

**Informe
Estadístico
Mayo 2016**



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefanía León Cortés
Jonathan Troncoso González
Milton Fabián Suárez Salas
Fernando Augusto Salamanca López

Bogotá, D.C., Junio 2016

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....	15
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	17
2.1. Generación	17
2.2. Clasificación.....	17
2.3. Categorización	18
2.4. Infraestructura.....	19
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	23
3.1. Capacidad ERON	23
3.2. Población reclusa ERON	24
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	26
3.4. ERON sobresalientes.....	27
4. DEMOGRAFÍA ERON	32
4.1. Sexo.....	32
4.2. Situación jurídica.....	32
4.3. Rango de edad	33
4.4. Ciclo de escolaridad.....	35
4.5. Condiciones excepcionales.....	36
4.7. Demografía ERON por Regional.....	38
4.8. Comportamiento delictivo.....	42
4.9. Meses de detención y años de condena.....	43
4.10. Tratamiento Penitenciario.....	45
5. POBLACIÓN CARCELARIA EN DOMICILIARIA	47
6. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA	49
7. POBLACIÓN REINCIDENTE	51
8. COMPARATIVO CIFRAS ABRIL - MAYO, 2016.....	52
9. DATOS RELEVANTES, MAYO 2016.....	55
10. CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE EN LOS ERON.....	56

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia, mayo 2016	15
Tabla 2. Población reclusa intramural en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	16
Tabla 3. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	16
Tabla 4. Demografía ERON por generación, mayo 2016	17
Tabla 5. Clasificación de los ERON, mayo 2016	18
Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad, mayo 2016.....	18
Tabla 7. Infraestructura Regionales INPEC, mayo 2016	19
Tabla 8. Infraestructura Regional Central, Mayo 2016.....	19
Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente, mayo 2016	20
Tabla 10. Infraestructura Regional Norte, mayo 2016	20
Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente, mayo 2016	20
Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste, mayo 2016.....	21
Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas, mayo 2016	21
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos, mayo 2016	23
Tabla 15. Índice de hacinamiento por Regionales, mayo 2016	26
Tabla 16. ERON con mayor capacidad, mayo 2016	27
Tabla 17. ERON con mayor población, mayo 2016	28
Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación, mayo 2016.....	28
Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior a 20%, mayo 2016	29
Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento inferior al 20%, mayo 2016.....	31
Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos, mayo 2016	31
Tabla 22. Población por sexo, mayo 2016.....	32
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales, mayo 2016	32
Tabla 24. Población reclusa por rango de edad, mayo 2016.....	34
Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad, mayo 2016.....	35
Tabla 26. Población ERON en condiciones excepcionales, mayo 2016.....	36
Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades, mayo 2016	37
Tabla 28. Población reclusa Fuerzas Armadas, mayo 2016.....	37
Tabla 29. Población reclusa otros organismos del Estado, mayo 2016.....	38
Tabla 30. Consolidado población por Regionales, mayo 2016	38
Tabla 31. ERON Regional Central, mayo 2016	39
Tabla 32. ERON Regional Occidente, mayo 2016.....	40
Tabla 33. ERON Regional Norte, mayo 2016	40
Tabla 34. ERON Regional Oriente, mayo 2016	41
Tabla 35. ERON Regional Noroeste, mayo 2016	41
Tabla 36. ERON Regional Viejo Caldas, mayo 2016.....	42
Tabla 37. Modalidad delictiva población ERON, mayo 2016	43
Tabla 38. Población sindicada ERON por meses de detención, mayo 2016	44
Tabla 39. Población condenada ERON por años de prisión, mayo 2016	45
Tabla 40. Población ERON en tratamiento penitenciario, mayo 2016	46
Tabla 41. Población en detención y prisión domiciliaria, mayo 2016	47
Tabla 42. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, mayo 2016	48
Tabla 43. Población con Control y Vigilancia Electrónica, mayo 2016.....	49
Tabla 44. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, mayo 2016.....	50
Tabla 45. Población reclusa reincidente, mayo 2016.....	51
Tabla 46. Comparativo población reclusa por Regionales, abril - mayo 2016	52
Tabla 47. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales, abril - mayo 2016.....	52
Tabla 48. Comparativo situación jurídica internos(as) por Regionales, abril - mayo 2016.....	53
Tabla 49. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales, abril - mayo 2016	53
Tabla 50. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales, abril - mayo 2016.....	54
Tabla 51. Comparativo población reincidente por Regionales, abril - mayo 2016	54

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	16
Gráfica 2. Infraestructura Regionales, mayo 2016.....	22
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales, mayo 2016	23
Gráfica 4. Población ERON, mayo 2015 - 2016.....	24
Gráfica 5. Población ERON por Regionales, mayo 2016.....	24
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales, abril - mayo 2016.....	25
Gráfica 7. Serie población ERON, 2010 – 2016.....	25
Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, mayo 2016.....	26
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2010 - 2016	27
Gráfica 10. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2010 – 2016.....	33
Gráfica 11. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, mayo 2016	47
Gráfica 12. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, mayo 2016	50

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 5 del Informe Estadístico 2016, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo mayo de 2016, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadística@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Junio 2016



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA¹

Las siglas, acrónimos y el glosario tienen por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEDE: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia:

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.²

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta culposa: cuando el resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo³.

² Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21, modificado por la Ley 1709 de 2014. Mirar el artículo 17 de la Ley 65 de 1993.

³ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 23».

Conducta dolosa: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar⁴.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.⁵

Conducta preterintencional: cuando el resultado típico de una conducta punible, siendo previsible, excede la intención del agente⁶.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscópica encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación e individualización.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley, realizado ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Imputado o Procesado: aquella persona vinculada al procedimiento penal desde la formulación de la imputación o desde la captura, si esta ocurriera primero⁷.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

⁴ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 22».

⁵ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 21».

⁶ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 24».

⁷ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 126».

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaria: establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.⁸

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.⁹

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social,

⁸ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. Op. Cit. Artículo 22. Modificado artículo 13 de la Ley 1709 de 2014.

⁹ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38».

mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.¹⁰

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento actitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios.¹¹ Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible desde la vinculación al proceso penal a través de indagatoria o declaratoria de persona ausente¹²

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

¹⁰ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: INPEC, 2012. p. 76.

¹¹ Manuel Javier Támara B. Direcciónamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf.

¹² Ley 600 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 126».

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento Pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.¹³

Sistema de vigilancia electrónica GPS- Global Position System: (Sistema de Posicionamiento Global - Seguimiento Activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.¹⁴

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.¹⁵

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual,

¹³ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>.

¹⁴ Ibid., p. 2

¹⁵ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Pabellón: área destinada al alojamiento de internos(as).

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.¹⁶

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado”, la visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”¹⁷.

¹⁶ Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Sentencia T-286 del 7 de abril 2011. P.1

¹⁷ *Ibíd.*, p.1

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al finalizar el mes de mayo de 2016, en Colombia había 179.638 personas privada de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país. De ellas, el 96,9% (174.137) están bajo custodia y vigilancia del INPEC, el 1,8% (3.202) en establecimientos municipales y 1,2% (2.299) en establecimientos de la Fuerza Pública.

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC, se encuentra bajo las siguientes medidas de aseguramiento:

- En establecimiento de reclusión o intramuros, el 70,0% (121.945) individuos.
- Detención o prisión domiciliaria, 26,8% (48.188).
- Con control y vigilancia electrónica, 2,3% (4.004) personas.

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia, mayo 2016

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia de reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la(s) entidad(es)	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de reclusión (ERON)	121.945	70,0%	67,9%
	Domiciliaria	48.188	27,7%	26,8%
	Control y vigilancia electrónica	4.004	2,3%	2,2%
	Subtotal INPEC	174.137	100,0%	96,9%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos municipales	3.202	58,2%	1,8%
	Establecimientos Fuerza Pública	2.299	41,8%	1,3%
	Subtotal otros establecimientos	5.501	100,0%	3,1%
Total población reclusa país		179.638		100,0%

Fuente: CEDIP - mayo 2016

En la tabla siguiente se observa el comportamiento de la población reclusa intramural a cargo del INPEC, en los últimos cinco años. Como se estableció en publicaciones anteriores, en 2014 hubo un significativo decremento en el número de internos(as) que obedeció a la aplicación de la Ley 1709 de 2014. En 2015, una vez regulado el efecto de la ley antes mencionada, la población se estabiliza con incremento del 6,0%; para mayo de 2016 el aumento es de 1,2%. La tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes en Colombia, se establece en 251, mientras que la participación de la población privada de la libertad con respecto del total de la población del país es del 0,3%.

Tabla 2. Población reclusa intramural en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural INPEC	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2012	46.581.823	113.884	13.433	13,4%	0,2%	244
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	48.535.920	121.945	1.501	1,2%	0,3%	251

Fuente: SISIPPEC y CEDIP – mayo 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020¹⁸

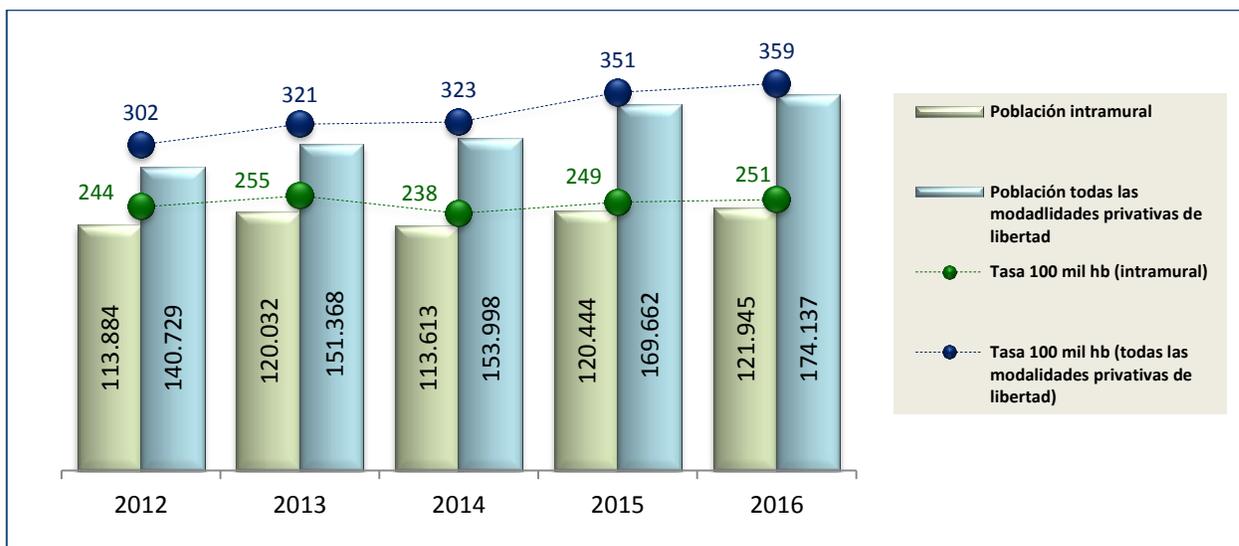
Revisadas las cifras de población reclusa, en todas las modalidades de privación de la libertad, el incremento con respecto a diciembre del año anterior fue de 2,6%, la participación a nivel nacional 0,4% y la tasa por 100 mil habitantes se incrementa a 359.

Tabla 3. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa INPEC (intramural, domiciliaria y con control y vigilancia electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2012	46.581.823	140.729	40.278	40,1%	0,3%	302
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.535.920	174.137	4.475	2,6%	0,4%	359

Fuente: CEDIP – mayo 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – mayo 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020¹⁹

¹⁸ -https:// http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Generación

En mayo los ERON no presentan variación en cuanto a la clasificación por generación, es decir, por tiempo de existencia de su infraestructura.

Primera generación. A esta generación pertenece el 89,0% (121) de los ERON, con capacidad para 40.061 internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 62,2% (75.887) del total de la población reclusa.

Segunda generación. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con 9.654 cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria corresponde al 8,6% (9.654) de los internos(as).

Los ERON EPAMS CAS Cómbita y EPAMS CAS ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación

Tercera generación. La tercera generación corresponde al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad para 28.466 internos(as). Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 29,2% (35.623) de los reclusos(as).

Aunque el EPMSAC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 4. Demografía ERON por generación, mayo 2016

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Total Población	Participación población
Primera	16 - más de 400	121	89,0%	40.061	75.887	62,2%
Segunda	12 - 15	5	3,7%	9.654	10.435	8,6%
Tercera	4 - 5	10	7,4%	28.466	35.623	29,2%
Total		136	100,0%	78.181	121.945	100,0%

Fuente: CEDIP – mayo 2016

2.2. Clasificación

De acuerdo a la ley²⁰, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario. A continuación se describe la clasificación de los ERON a cargo del INPEC, que para el mes en cuestión no varió.

¹⁹ -[https:// http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion](https://http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion)

²⁰ Ley 1709 de 2014, Art. 11. Modifícase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993,

Tabla 5. Clasificación de los ERON, mayo 2016

Clasificación	ERON
Colonia Agrícola	1
Establecimiento Carcelario	4
Reclusión de Mujeres	6
Establecimiento de Reclusión Especial	1
Establecimiento Penitenciario	3
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	104
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
Establecimiento de Justicia y Paz	2
Complejo Carcelario y Penitenciario	3
Complejo Metropolitano	2
Total ERON	136

Fuente: SISPEEC – mayo 2016

2.3. Categorización

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, se conserva la misma distribución registrada al inicio del año. Los ERON se clasifican por niveles de seguridad (alta, mediana y mínima), conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los(as) internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción.

Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad, mayo 2016

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	3	37	1	41
Occidente	3	21		24
Norte	1	13	1	15
Oriente	1	13		14
Noroeste	2	19		21
Viejo Caldas	2	19		21
Total	12	122	2	136
Participación	8,8%	89,7%	1,5%	100,0%

Fuente: CEDIP – mayo 2016

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto queda conformada por 136 establecimientos instalados en 124 municipios y distribuidos así: 130 ERON, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Metropolitanas Penitenciarias y Carcelarias y 1 Colonia Penal Agrícola, agrupados en 6 Regionales.

Tabla 7. Infraestructura Regionales INPEC, mayo 2016

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central *	9	37	41	30,1%
Occidente	4	23	24	17,6%
Norte	8	13	15	11,0%
Oriente **	4	13	14	10,3%
Noroeste	2	20	21	15,4%
Viejo Caldas ***	5	18	21	15,4%
Total		124	136	100,0%

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 8. Infraestructura Regional Central, Mayo 2016

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
AMAZONAS		118	HUILA		2.244
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	EPMSC	Garzón	276
BOYACA		4.297	EPMSC	La Plata	300
EPAMS - CAS	Chiquinquirá	326	EPMSC	Pitalito	690
EPMSC	Combita	2.530	EPMSC	Neiva	978
EPMS	Duitama	306	META		4.748
EPMSC	Garagoa	50	CAMIS - ERE	Acacías	1.239
EPMSC	Guateque	55	EPMSC	Acacías	2.376
EPMS	Moniquira	73	EPMSC	Granada	130
EPMSC	Ramiriquí	122	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	TOLIMA		755
EPMSC - RM	Sogamoso	395	EPMSC	Chaparral	168
EPMSC	Tunja	120	EPMSC	Melgar	92
CAQUETA		1.938	EPMSC	Purificación	45
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	EPMSC - JP	Espinal	350
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	EPC	Guamo	100
BOGOTÁ D. C.		9.992	CASANARE		988
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bgotá	5.810	EPC	Yopal	868
EC PSM	Bogotá	2.907	EPMSC	Paz de Ariporo	120
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	CUNDINAMARCA		4.131
CUNDINAMARCA		4.131	EPMSC	Chocontá	87
EPMSC	Ubaté	117	EPMSC	Zipacquirá	152
EPMSC	Fusagasugá	153	EPMSC - CMS	Cáqueza	83
EPMSC	Gachetá	30	EPMSC	Gachetá	30
EPMSC	La Mesa	60	EPMSC	Villeta	70
EPMSC	Girardot	555	EPMSC	Guadas - La Pola	2.824
EP	Guadas - La Pola	2.824			

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
9 *	37	41	29.211

* Incluye el Distrito Capital de Bogotá

* Incluye el Distrito Capital de Bogotá.

** Administrativamente el EPMSC de Aguachica (Cesar) corresponde a la Regional Oriente.

***Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá (Boyacá) los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente, mayo 2016

ERON REGIONAL OCCIDENTE			Capacidad ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE			Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
CAUCA			3.328	VALLE			9.684
EPMSC	Puerto Tejada		66	EPAMS - CASJP	Palmira		1.257
EPMSC	Santander de Quilichao		230	EPMSC	Buga		821
EPMSC	El Bordo		84	EPMSC	Tuluá		422
EPMSC	Bolívar		176	EPMSC	Buenaventura		335
EPMSC	Caloto		48	EPMSC	Cartago		412
EPMSC	Silvia		100	EPMSC	Roldanillo		80
EPAMS - CAS - ERE	Popayán		2.524	EPMSC	Caicedonia		102
RM	Popayán		100	EPMSC	Sevilla		120
NARIÑO			1.276	COMPLEJO	COJAM - Jamundí		4.309
EPMSC	Ipiales		280	EPMSC - ERE	Cali		1.826
EPMSC	La Unión		70				
EPMSC	Túquerres		120	Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Tumaco		238	4	23	24	14.648
EPMSC - RM	Pasto		568				
PUTUMAYO			360				
EPMSC	Mocoa - Putumayo		360				

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 10. Infraestructura Regional Norte, mayo 2016

ERON REGIONAL NORTE			Capacidad ERON	ERON REGIONAL NORTE			Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ATLANTICO			1.144	MAGDALENA			380
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla		640	EPMSC	El Banco		68
EC/JP	Barranquilla		454	EPMSC	Santa Marta		312
EC - ERE	Sabanalarga		50	SAN ANDRES			136
BOLIVAR			1.442	EPMSC	San Andrés		136
EPMSC	Magangué		56	SUCRE			557
EPMSC	Cartagena		1.386	ERE	Corozal		45
CESAR			1.888	EPMSC	Sincelejo		512
EPAM - CAS	Valledupar		1.632				
EPMSC - ERE	Valledupar		256	Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
CORDOBA			2.066	8	13	15	7.713
EPMSC - JP	Montería		840				
EPC	Tierralta		1.226				
GUAJIRA			100				
EPMSC	Riohacha-Guajira		100				

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente, mayo 2016

ERON REGIONAL ORIENTE			Capacidad ERON	ERON REGIONAL ORIENTE			Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ARAUCA			212	SANTANDER			4.267
EPMSC	Arauca		212	EPMS	San Gil		262
CESAR			70	EPMSC	San Vicente de Chucurí		56
EPMSC	Aguachica		70	EPMSC	Málaga		60
NORTE DE SANTANDER			3.008	EPMSC	Vélez		160
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC Cúcuta		2.530	EPMSC	Barrancabermeja		200
EPMSC	Ocaña		198	EPMSC	Socorro		318
EPMSC	Pamplona		280	EPMSCERE - JP	Bucaramanga		1.520
				RM	Bucaramanga		247
Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad	EPAMS - CAS	Girón		1.444
4	13	14	7.557				

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste, mayo 2016

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
ANTIOQUIA			CHOCO		
EPAMS - CAS - ERE - JP	Itagüí	328	EPMSC	Quibdó -Choco	286
EC	Santafé de Antioquia	50	EPMSC	Istmina-Choco	81
EPMSC	Santo Domingo	115			
EPMSC	Sonsón	75	Departamentos	Municipios	ERON
EPMSC	Titiribí	68			Capacidad
EPMSC	Andes	168	2	20	21
EPMSC	Bolívar	99	8.485		
EPMSC	Jericó	60			
EPMSC	La Ceja	94			
EPMSC	Puerto Berrío	150			
EPMSC	Santa Bárbara	50			
EPMSC	Yarumal	191			
EPMSC	Santa Rosa de osos	76			
EPMSC	Támesis	50			
EPMSC	Caucasia	63			
EPMSC	Apartadó	296			
EP	Puerto Triunfo "El Pesebre"	1.316			
EPMSC	Medellín	2.424			
COPED - COMPLEJO	Pedregal	2.445			

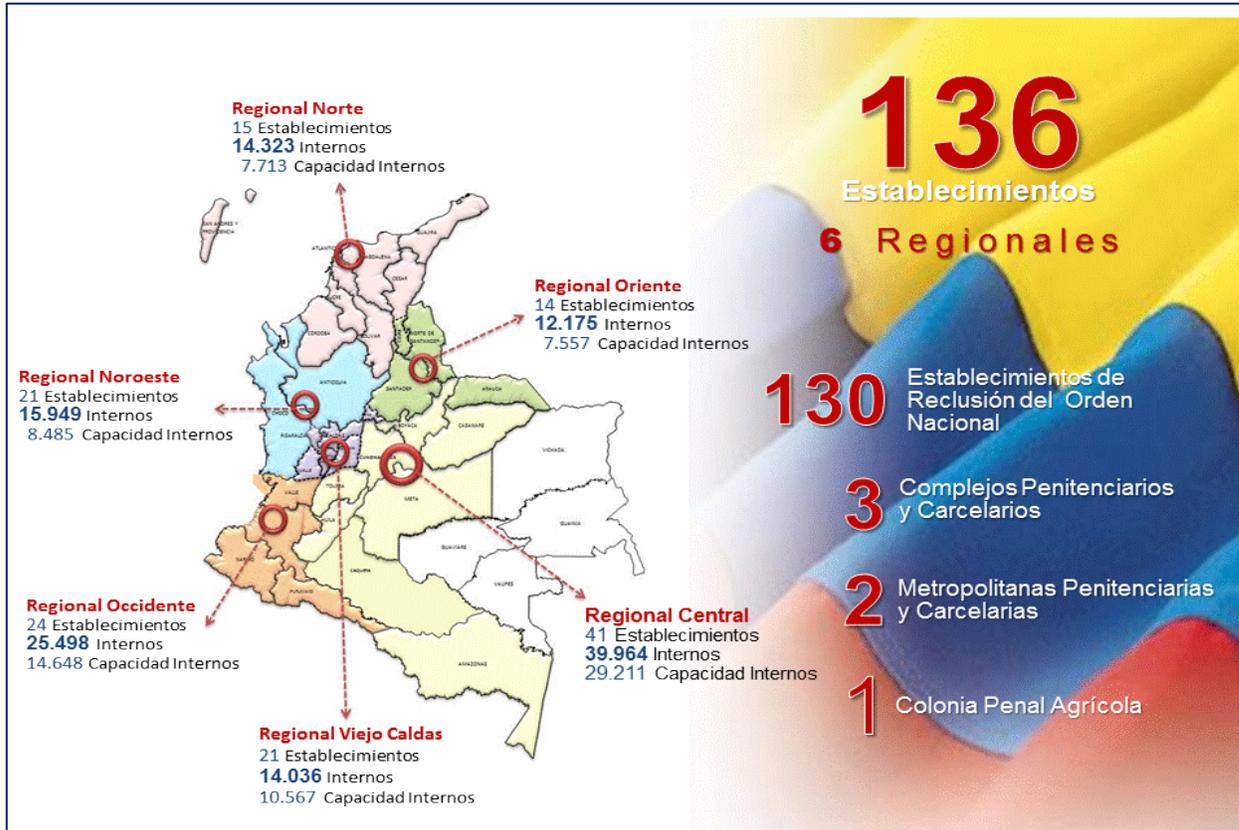
Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas, mayo 2016

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
BOYACA			TOLIMA		
EPMSC	Puerto Boyacá	120	COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600
			EPMSC	Armero - Guayabal	45
CALDAS			EPMSC	Fresno	88
EPMSC	Aguadas	67	EPMSC	Libano	99
EPMSC	Pácora	58	EPMSC	Honda	208
EPMSC	Pensilvania	56			
EPMSC	Riosucio	54	Departamentos	Municipios	ERON
EPMSC	Anserma	128			Capacidad
EPMSC	Salamina	166	5	18	21
EPMSC	Manizales	670	10.567		
RM	Manizales	122			
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524			
QUINDIO					
EPMSC	Calarcá	916			
EPMSC	Armenia	350			
RM	Armenia	156			
RISARALDA					
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159			
EPMSC - ERE	Pereira	676			
RM	Pereira	305			

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Gráfica 2. Infraestructura Regionales, mayo 2016



Fuente: CEDIP - mayo 2016

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Los ERON están clasificados por su capacidad para alojar reclusos(as), distribuyéndose en 44 establecimientos que tienen hasta 100 cupos, 40 que agrupan entre 101 y 300 internos(as) y finalmente, los de mayor capacidad que son 28 y tienen entre 301 y 1000 cupos y 24 cuya capacidad es superior a 1000 individuos confinados.

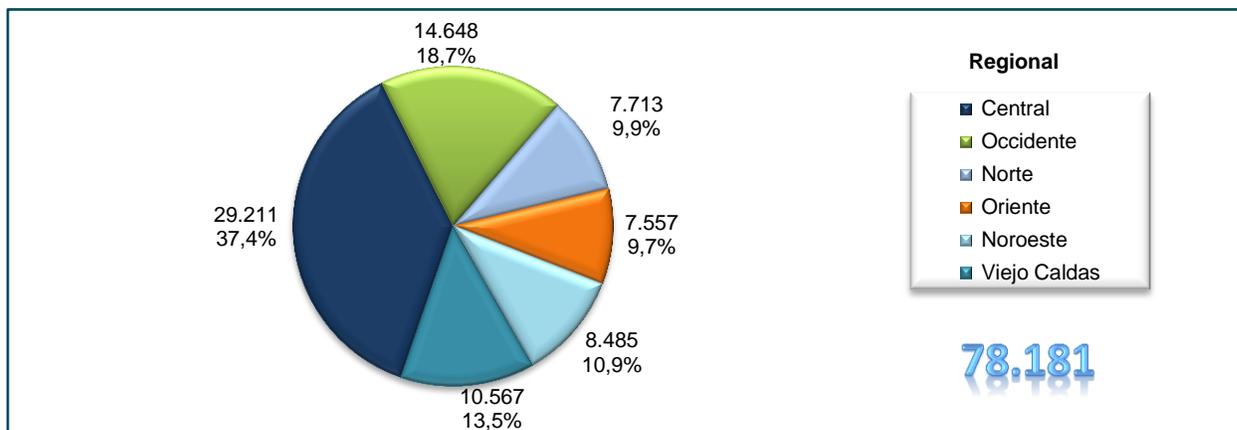
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos, mayo 2016

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	44	32,4%	3.031	3,9%
Entre 101 y 200 cupos	27	19,9%	3.887	5,0%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.371	4,3%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,6%	14.577	18,6%
Superiores a 1000 cupos	24	17,6%	53.315	68,2%
Total	136	100,0%	78.181	100,0%

Fuente: CEDIP – mayo 2016

La capacidad de un ERON, varía cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. En mayo la capacidad de los ERON no presentó modificación continuando con 78.181 cupos, distribuidos por Regionales así: Central 37,4% (29.211), Occidental 18,7% (14.648), Norte 9,9% (7.713), Oriente 9,7% (7.557), Noroeste 10,9% (8.485) y Viejo Caldas 13,5% (10.567).

Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales, mayo 2016

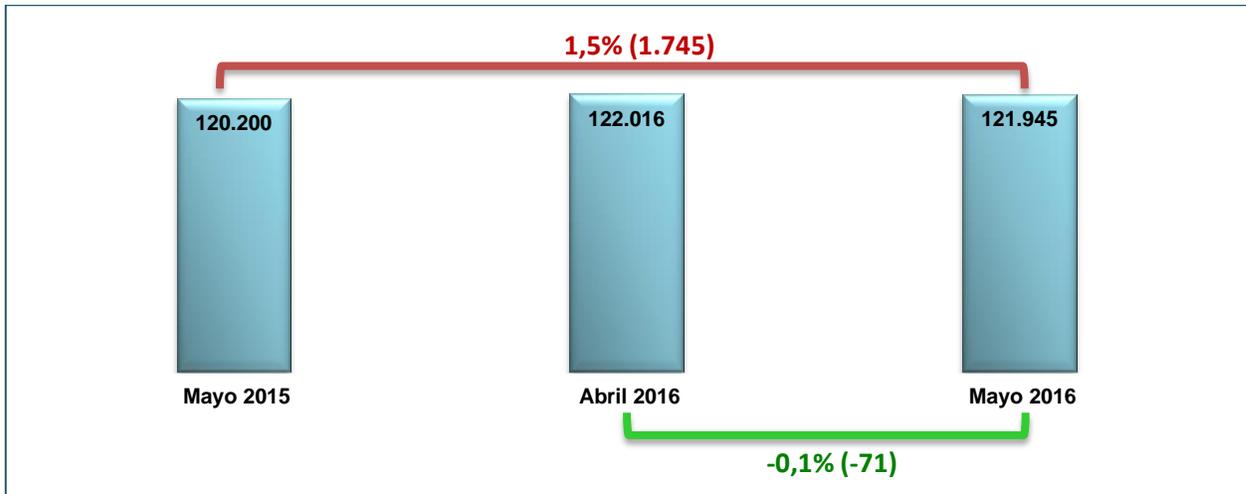


Fuente: CEDIP - mayo 2016

3.2. Población reclusa ERON

En mayo del año en curso la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del INPEC sumó 121.945 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2015 (120.200), muestra incremento de 1,5% (1.745 personas adicionales privadas de la libertad) y con abril de 2016, decremento de -0.1% (71 internos(as) menos)

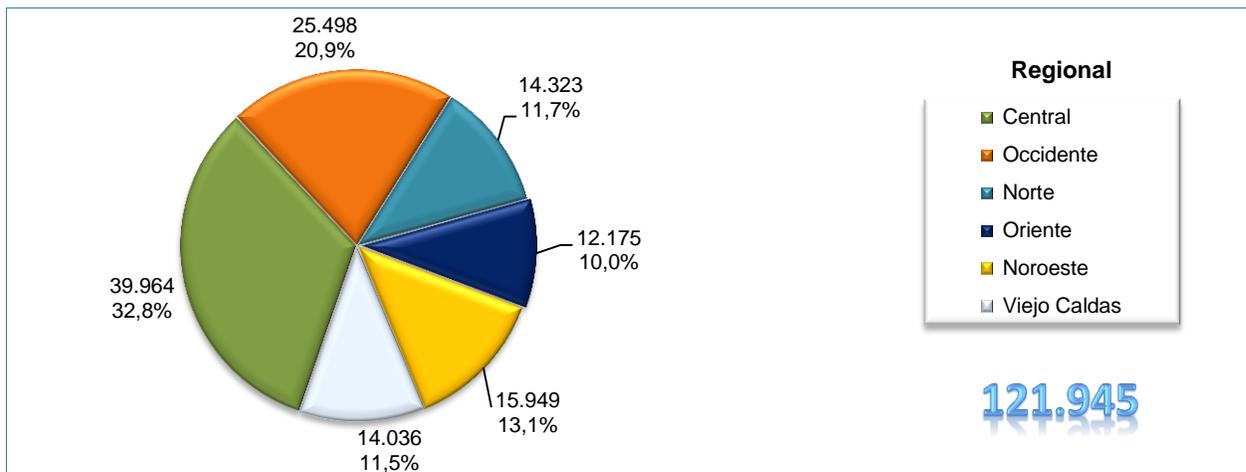
Gráfica 4. Población ERON, mayo 2015 - 2016



Fuente: CEDIP – mayo 2016

La población reclusa por regionales se distribuyó así: Central 32,8% (39.964), Occidental 20,9% (25.498), Norte 11,7% (14.323), Oriente 10,0% (12.175), Noroeste 13,1% (15.949) y Viejo Caldas 11,5% (14.036).

Gráfica 5. Población ERON por Regionales, mayo 2016



Fuente: CEDIP – mayo 2016

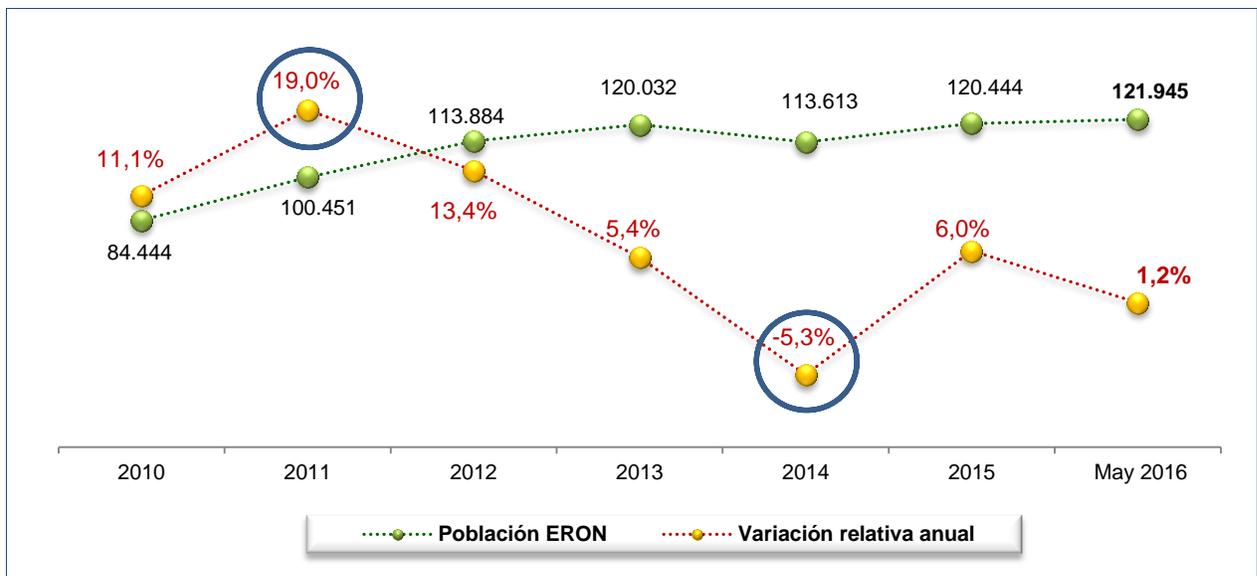
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales, abril - mayo 2016



Fuente: CEDIP – mayo 2016

De 2010 a 2012 se evidenciaron porcentajes altos en el registro de internos(as). De 2013 a 2015, con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos (Ley 1709 de 2014), el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento. De diciembre de 2015 a mayo de 2016 la cifra de crecimiento relativo muestra una reducción de 4,8 puntos porcentuales.

Gráfica 7. Serie población ERON, 2010 – 2016



Fuente: CEDIP – Mayo 2016

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

El permanente crecimiento mensual de la población reclusa intramural supera considerablemente la capacidad de los ERON que esporádicamente aumenta. Teniendo en cuenta lo anterior, en mayo los establecimientos presentaron una sobrepoblación de 43.764 internos(as), que se traduce en un índice de hacinamiento de 56,0%.

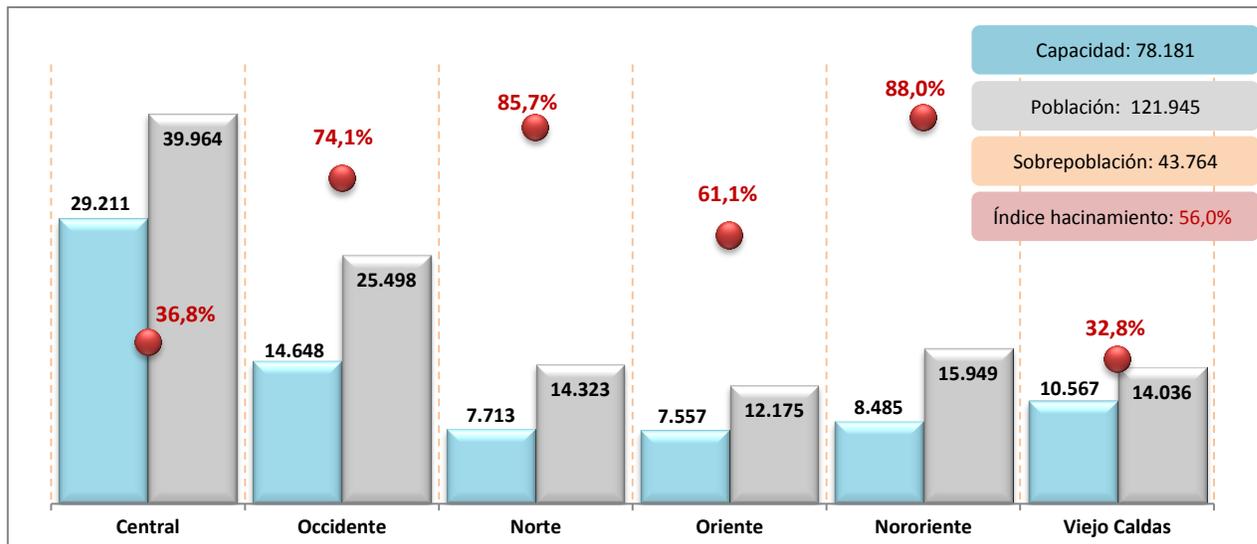
En la siguiente tabla se expone este fenómeno discriminado por Regionales.

Tabla 15. Índice de hacinamiento por Regionales, mayo 2016

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.211	14.648	7.713	7.557	8.485	10.567	78.181
No. Interomos	39.964	25.498	14.323	12.175	15.949	14.036	121.945
Sobrepoblación	10.753	10.850	6.610	4.618	7.464	3.469	43.764
Índice de hacinamiento	36,8%	74,1%	85,7%	61,1%	88,0%	32,8%	56,0%

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, mayo 2016

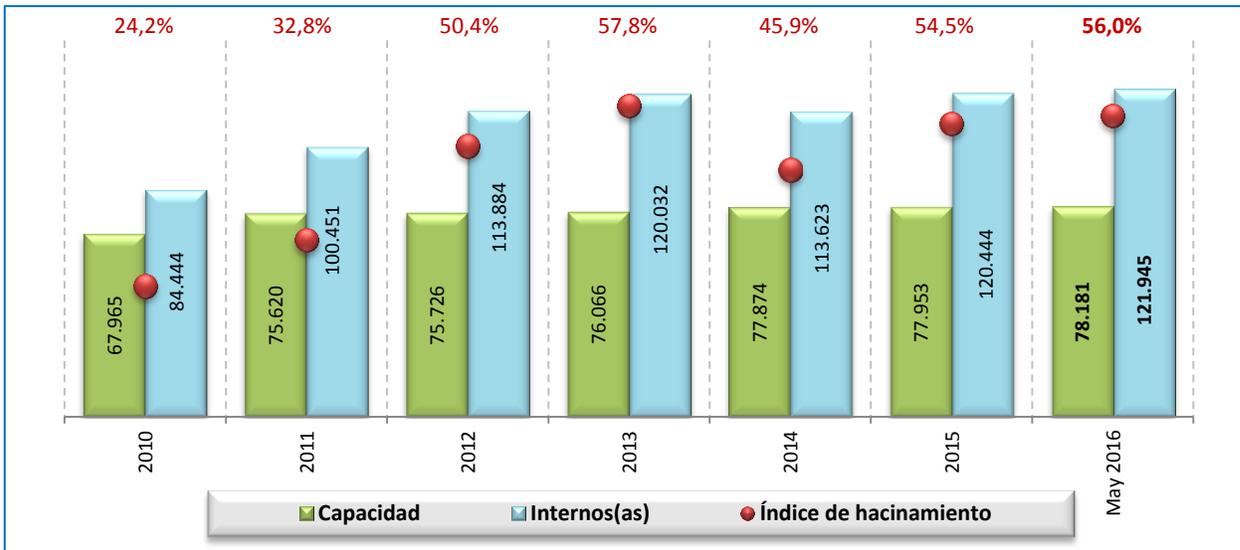


Fuente: CEDIP – mayo 2016

Como se observa en la gráfica siguiente, el año 2010 registra el hacinamiento más bajo del período con 24,2%. A partir de allí, la conducta es ascendente hasta el 2013 con 57,8%. En 2014 la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incide en su reducción a 45,9%; a partir de 2015 se normaliza el flujo de internos(as) y el año cierra con un índice de hacinamiento de 54,5%. En mayo de 2016, el hacinamiento de los ERON se estableció en 56,0% con tendencia a disminuir teniendo en cuenta que a partir de julio entrará en vigencia la Ley 1760 de 2015²⁴.

²⁴ Ley 1760 de 2015 «Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad»

Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2010 - 2016



Fuente: CEDIP – mayo 2016

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presentan los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Igualmente los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 16. ERON con mayor capacidad, mayo 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.429	2.619	45,1%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.430	830	18,0%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.542	233	5,4%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.913	2.006	69,0%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.649	-175	-6,2%
6	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.732	202	8,0%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	3.990	1.460	57,7%
8	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.999	475	18,8%
9	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.445	3.557	1.112	45,5%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.985	3.561	146,9%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.706	330	13,9%
12	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.434	4.608	252,4%
13	EPAMS - CAS	VALLDUPAR	1.632	1.361	-271	-16,6%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.567	43	2,8%
15	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.940	1.420	93,4%
16	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.790	346	24,0%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.508	120	8,6%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.311	925	66,7%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.322	6	0,5%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.829	554	43,5%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.831	1.574	125,2%
22	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.239	1.331	92	7,4%
23	EPC	TIERRALTA	1.226	381	-845	-68,9%
24	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.830	827	82,5%

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 17. ERON con mayor población, mayo 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.429	2.619	45,1%
2	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.434	4.608	252,4%
3	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.985	3.561	146,9%
4	COMPLEJO	COIBA PICALÉNA	4.600	5.430	830	18,0%
5	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.913	2.006	69,0%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.542	233	5,4%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	3.990	1.460	57,7%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.557	1.112	45,5%
9	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.999	475	18,8%
10	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.940	1.420	93,4%
11	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.831	1.574	125,2%
12	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.732	202	8,0%
13	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.706	330	13,9%
14	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.649	-175	-6,2%
15	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.311	925	66,7%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.065	1.225	145,8%
17	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.830	827	82,5%
18	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.871	1.231	192,3%
19	EPMSC	NEIVA	978	1.803	825	84,4%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.829	554	43,5%
21	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.790	346	24,0%
22	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.567	43	2,8%
23	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.508	120	8,6%
24	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.539	1.227	393,3%

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación, mayo 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6472	4.646	254,4%
2	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5548	3.124	128,9%
3	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8500	2.690	46,3%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4984	2.077	71,4%
5	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2825	1.568	124,7%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	3985	1.455	57,5%
7	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2944	1.424	93,7%
8	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2091	1.251	148,9%
9	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1853	1.213	189,5%
10	EPMSC	SANTA MARTA	312	1519	1.207	386,9%
11	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1332	1.076	420,3%
12	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3456	1.011	41,3%
13	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2291	905	65,3%
14	EPMSC - RM	PASTO	568	1467	899	158,3%
15	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1855	852	84,9%
16	EPMSC	NEIVA	978	1819	841	86,0%
17	EPMSC	MANIZALES	670	1491	821	122,5%
18	COMPLEJO	COIBA PICALÉNA	4.600	5404	804	17,5%
19	EPMSC	APARTADO	296	1073	777	262,5%
20	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1044	716	218,3%
21	EPMSC	SINCELEJO	512	1217	705	137,7%
22	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1332	656	97,0%
23	EPMSC	BUGA	821	1429	608	74,1%
24	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1818	543	42,6%

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior a 20%²⁵, mayo 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	540	440	440,0%
2	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.332	1.076	420,3%
3	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.519	1.207	386,9%
4	EPMSC	CALOTO	48	191	143	297,9%
5	EPMSC	APARTADO	296	1.073	777	262,5%
6	EPMSC	MAGANGUE	56	202	146	260,7%
7	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.472	4.646	254,4%
8	EPMSC	ANDES	168	558	390	232,1%
9	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.044	716	218,3%
10	EPMSC	AGUACHICA	70	203	133	190,0%
11	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.853	1.213	189,5%
12	EPMSC	SANTA BARBARA	50	130	80	160,0%
13	EPMSC - RM	PASTO	568	1.467	899	158,3%
14	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	510	310	155,0%
15	EPMSC	CAUCASIA	63	159	96	152,4%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.091	1.251	148,9%
17	EPMSC	ANSERMA	128	317	189	147,7%
18	EPMSC	SONSON	75	185	110	146,7%
19	EPMSC	ARAUCA	212	513	301	142,0%
20	EPMSC	SINCELEJO	512	1.217	705	137,7%
21	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	282	162	135,0%
22	EPMSC	EL BANCO	68	158	90	132,4%
23	EPMSC	LA CEJA	94	217	123	130,9%
24	EPMSC	OCAÑA	198	455	257	129,8%
25	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.548	3.124	128,9%
26	EPMSC	LETICIA	118	270	152	128,8%
27	EPAMC - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.825	1.568	124,7%
28	EPMSC	MANIZALES	670	1.491	821	122,5%
29	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	506	276	120,0%
30	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	333	181	119,1%
31	EC - JP	BARRANQUILLA	454	987	533	117,4%
32	EPMSC	PUERTO TEJADA	66	139	73	110,6%
33	EPMSC	TAMESIS	50	105	55	110,0%
34	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	104	54	108,0%
35	EPMSC	RIOSUCIO	54	111	57	105,6%
36	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	156	80	105,3%
37	EPMSC	QUIBDO	286	584	298	104,2%
38	EC - ERE	SABANALARGA	50	102	52	104,0%
39	EPMSC	PURIFICACIÓN	45	91	46	102,2%
40	EPMSC	BUENAVENTURA	335	669	334	99,7%
41	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.332	656	97,0%
42	EPMSC	MOCOA	360	709	349	96,9%
43	EPMSC	TULUA	422	830	408	96,7%
44	EPMSC	TUNJA	120	236	116	96,7%
45	EPMSC	MONQUIRA	73	143	70	95,9%
46	EPMSC	MALAGA	60	117	57	95,0%
47	RM	POPAYAN	100	195	95	95,0%
48	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.944	1.424	93,7%
49	EPMSC	GACHETA	30	58	28	93,3%
50	EPMSC	NEIVA	978	1.819	841	86,0%
51	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.855	852	84,9%
52	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	282	129	84,3%
53	EPMSC	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	182	83	83,8%
54	RM	BUCARAMANGA	247	445	198	80,2%
55	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	207	92	80,0%
56	EPMSC	IPIALES	280	496	216	77,1%

²⁵ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de "sobrepoblación crítica".

Continuación Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%, mayo 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
57	EPMSC	JERICO	60	106	46	76,7%
58	EPMSC	GUATEQUE	55	97	42	76,4%
59	EPMSC	BUGA	821	1.429	608	74,1%
60	EPMSC	ISTMINA	81	140	59	72,8%
61	EPMSC	TUMACO	238	411	173	72,7%
62	EPMSC	CAQUEZA	83	143	60	72,3%
63	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.984	2.077	71,4%
64	EPMSC	GRANADA	130	221	91	70,0%
65	EPMSC	LA MESA	60	102	42	70,0%
66	EPMSC	FLORENCIA	550	912	362	65,8%
67	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.291	905	65,3%
68	EPMSC	PENSILVANIA	56	92	36	64,3%
69	EPMSC	CHAPARRAL	168	275	107	63,7%
70	EPMSC	AGUADAS	67	109	42	62,7%
71	EPMSC	TUQUERRES	120	193	73	60,8%
72	EPMSC	HONDA	208	334	126	60,6%
73	EPMSC	PACORA	58	93	35	60,3%
74	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	240	90	60,0%
75	EPMSC	LA PLATA	300	480	180	60,0%
76	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	3.985	1.455	57,5%
77	EPMSC	ROLDANILLO	80	126	46	57,5%
78	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	250	91	57,2%
79	EPMSC - RM - JP	SOGAMOSO	395	612	217	54,9%
80	EPC	YOPAL	868	1.341	473	54,5%
81	EPMSC	VELEZ	160	241	81	50,6%
82	EPMSC	VILLETA	70	105	35	50,0%
83	EPMSC	SAN ANDRES	136	204	68	50,0%
84	EPC	GUAMO	100	150	50	50,0%
85	EPMSC	SOCORRO	318	471	153	48,1%
86	EPMSC	TITIRIBI	68	100	32	47,1%
87	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.500	2.690	46,3%
88	EPMSC	EL BORDO	84	120	36	42,9%
89	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.818	543	42,6%
90	RM	ARMENIA	156	222	66	42,3%
91	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.456	1.011	41,3%
92	EPMSC	GIRARDOT	555	775	220	39,6%
93	EPMSC	LIBANO	99	138	39	39,4%
94	EPMSC	CHOCONTA	87	121	34	39,1%
95	EPMSC	DUITAMA	306	422	116	37,9%
96	EPMSC	PITALITO	690	951	261	37,8%
97	EPMSC	CARTAGO	412	567	155	37,6%
98	EPMSC	FRESNO	88	121	33	37,5%
99	EPMSC - RM	GARZON	276	379	103	37,3%
100	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	438	118	36,9%
101	EPMSC	SEVILLA	120	164	44	36,7%
102	EPMSC	YARUMAL	191	260	69	36,1%
103	EPMSC	ARMENIA	350	463	113	32,3%
104	EPMSC	SALAMINA	166	219	53	31,9%
105	ERE	COROZAL	45	58	13	28,9%
106	EPMSC	LA UNION	70	87	17	24,3%
107	RM	MANIZALES	122	149	27	22,1%
108	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.754	310	21,5%
109	EPMSC	CAICEDONIA	102	123	21	20,6%

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento inferior al 20%, mayo 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.990	466	18,5%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.404	804	17,5%
3	EPMSC	MELGAR	92	108	16	17,4%
4	EPMSC	UBATE	117	137	20	17,1%
5	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	65	9	16,1%
6	EPMS	GARAGOA	50	58	8	16,0%
7	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.737	361	15,2%
8	RM	PEREIRA	305	348	43	14,1%
9	EPMSC	SILVIA	100	114	14	14,0%
10	EPMS	RAMIRIQUI	122	138	16	13,1%
11	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.550	162	11,7%
12	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.749	219	8,7%
13	CAMS - ERE	ACACIAS	1.239	1.326	87	7,0%
14	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.395	79	6,0%
15	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.533	224	5,2%
16	EPMSC - JP	ESPINAL	350	368	18	5,1%
17	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.589	65	4,3%
18	EPMSC	CALARCA	916	939	23	2,5%

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos, mayo 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPC	TIERRALTA	1.226	416	810
2	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.353	279
3	EPMSC - JP	CHIQUINQUIRA	326	47	279
4	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.722	102
5	EPMSC	PAMPLONA	280	238	42
6	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	142	34
7	EPMS	SAN GIL	262	234	28
8	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	45	33	12
9	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	111	9

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Con respecto a la disponibilidad de cupos en los ERON, es posible que esta cifra se incremente para los(as) condenados(as) si se tiene en cuenta que a partir de julio entrará en vigencia la Ley 1760 de 2015, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso.

De ser así, un alto porcentaje de internos(as) sindicados(as) será beneficiario de esta medida, coadyuvando a la reducción del índice de hacinamiento en los ERON, las Regionales y por ende, a nivel nacional.

4. DEMOGRAFÍA ERON

4.1. Sexo

Como se advirtió anteriormente, mayo registró una población carcelaria y penitenciaria intramural de 121.945 personas; 93,1% (113.579) hombres y 6,9% (8.366) mujeres.

La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada trece (13) hombres. La distribución por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 22. Población por sexo, mayo 2016

Regional	Sexo				Población reclusa
	Masculino	Participación	Femenino	Participación	
Central	37.326	93,4%	2.638	6,6%	39.964
Occidente	23.557	92,4%	1.941	7,6%	25.498
Norte	13.877	96,9%	446	3,1%	14.323
Oriente	11.346	93,2%	829	6,8%	12.175
Noroeste	14.602	91,6%	1.347	8,4%	15.949
Viejo Caldas	12.871	91,7%	1.165	8,3%	14.036
Total	113.579	93,1%	8.366	6,9%	121.945

Fuente: CEDIP – mayo 2016

4.2. Situación jurídica

Al finalizar el periodo en estudio, los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron al 35,5% (43.235) de la población intramural; de ellos, el 91,2% (39.439) hombres y 8,8% (3.796) mujeres. La población condenada sumó el 64,5% (78.710) restante, integrada por 94,2% (74.140) reclusos y 5,8% (4.570) reclusas.

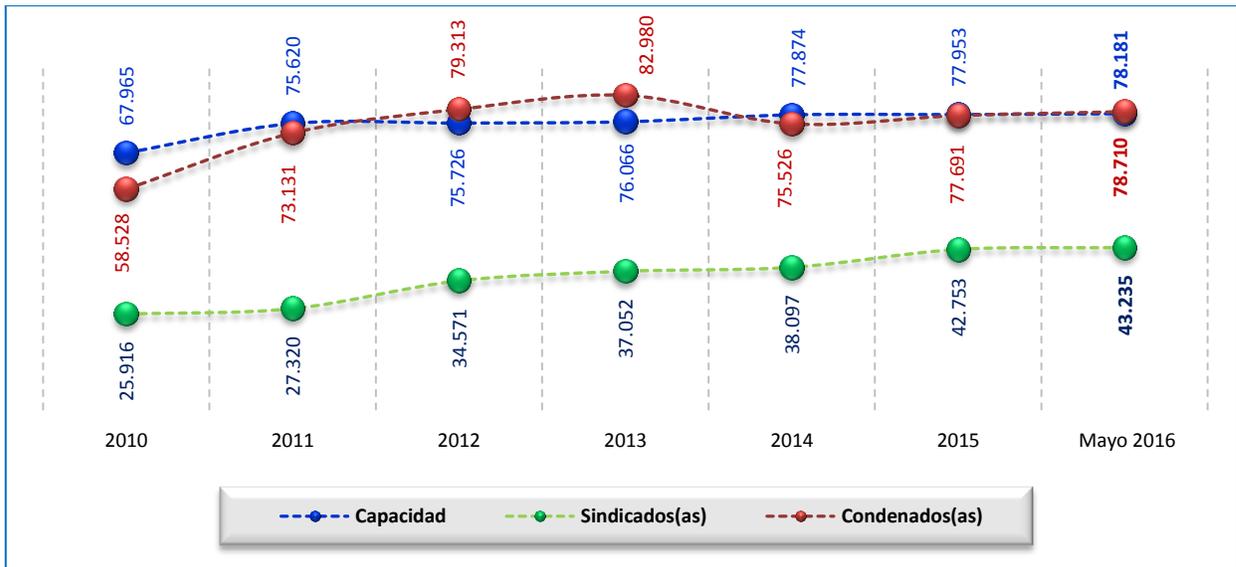
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales, mayo 2016

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados(as)			Condenados(as)		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	39.964	37.326	2.638	10.497	1.556	12.053	26.829	1.082	27.911
Occidental	25.498	23.557	1.941	8.856	841	9.697	14.701	1.100	15.801
Norte	14.323	13.877	446	7.695	254	7.949	6.182	192	6.374
Oriente	12.175	11.346	829	4.159	334	4.493	7.187	495	7.682
Noroeste	15.949	14.602	1.347	5.327	408	5.735	9.275	939	10.214
Viejo Caldas	14.036	12.871	1.165	2.905	403	3.308	9.966	762	10.728
Total	121.945	113.579	8.366	39.439	3.796	43.235	74.140	4.570	78.710
Participación		93,1%	6,9%	91,2%	8,8%	100,0%	94,2%	5,8%	100,0%
		100,0%		35,5%			64,5%		

Fuente: CEDIP – mayo 2016

En mayo la capacidad de los ERON fue de 78.181 cupos y el número de condenados(as) 78.710; si el INPEC se hiciera cargo únicamente de la población condenada, la sobrepoblación al momento sería de 529 personas, es decir, un índice de hacinamiento de 0,7%

Gráfica 10. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2010 – 2016



Fuente: SISIPPEC y CEDIP – mayo 2016

4.3. Rango de edad

En la tabla siguiente se discrimina la información de los(as) internos(as) por grupos quinquenales de edad, a excepción del primer rango que cubre siete años. Al cierre de mayo, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue el de 25 a 29 años, ubicándose en ese intervalo el 20,6% (25.154) de la población. En segundo lugar el de los(as) internos(as) cuya edad oscila entre los 30 y 34 años, con 18,6% (22.692). Las personas entre 18 y 24 años (rango etario más amplio) ocuparon el tercer renglón con 17,6% (21.444).

En términos generales, a mayor edad, el número de reclusos(as) es menor. Es importante destacar que el 3,7% (4.539) de la población carcelaria es mayor de 60 años. En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 24. Población reclusa por rango de edad, mayo 2016

Regional	18 - 24			25 - 29			30 - 34		
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
Central	5.926	432	6.358	7.527	512	8.039	6.854	485	7.339
Occidental	4.949	354	5.303	5.067	325	5.392	4.325	362	4.687
Norte	2.271	70	2.341	2.945	71	3.016	2.801	81	2.882
Oriente	1.978	140	2.118	2.287	157	2.444	2.041	148	2.189
Noroeste	2.771	188	2.959	3.144	263	3.407	2.850	226	3.076
Viejo Caldas	2.172	193	2.365	2.635	221	2.856	2.318	201	2.519
Total	20.067	1.377	21.444	23.605	1.549	25.154	21.189	1.503	22.692
Participación	93,6%	6,4%	100,0%	93,8%	6,2%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%
	17,6%			20,6%			18,6%		
Regional	35 - 39			40 - 44			45 - 49		
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
Central	5.434	388	5.822	4.004	299	4.303	2.898	211	3.109
Occidental	3.229	268	3.497	2.136	203	2.339	1.428	190	1.618
Norte	2.111	54	2.165	1.311	61	1.372	962	44	1.006
Oriente	1.656	139	1.795	1.189	89	1.278	807	60	867
Noroeste	2.137	196	2.333	1.197	144	1.341	921	127	1.048
Viejo Caldas	1.803	161	1.964	1.254	125	1.379	972	94	1.066
Total	16.370	1.206	17.576	11.091	921	12.012	7.988	726	8.714
Participación	93,1%	6,9%	100,0%	92,3%	7,7%	100,0%	91,7%	8,3%	100,0%
	14,4%			9,9%			7,1%		
Regional	50 - 54			55 - 59			60 - 64		
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
Central	1.975	160	2.135	1.235	89	1.324	739	41	780
Occidental	988	129	1.117	663	61	724	410	30	440
Norte	629	32	661	403	15	418	221	8	229
Oriente	566	57	623	365	23	388	211	9	220
Noroeste	634	86	720	425	69	494	279	34	313
Viejo Caldas	658	76	734	432	44	476	323	30	353
Total	5.450	540	5.990	3.523	301	3.824	2.183	152	2.335
Participación	91,0%	9,0%	100,0%	92,1%	7,9%	100,0%	93,5%	6,5%	100,0%
	4,9%			3,1%			1,9%		
Regional	65 - 69			Mayor a 70			Subtotal		Total población
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
Central	395	17	412	339	4	343	37.326	2.638	39.964
Occidental	204	11	215	158	8	166	23.557	1.941	25.498
Norte	126	6	132	97	4	101	13.877	446	14.323
Oriente	136	6	142	110	1	111	11.346	829	12.175
Noroeste	133	7	140	111	7	118	14.602	1.347	15.949
Viejo Caldas	142	13	155	162	7	169	12.871	1.165	14.036
Total	1.136	60	1.196	977	31	1.008	113.579	8.366	121.945
Participación	95,0%	5,0%	100,0%	96,9%	3,1%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%
	1,0%			0,8%			100,0%		

Fuente: SISIPPEC – mayo 2016

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se han clasificado en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de postgrado. La distribución de la población en esos niveles a mayo, se resume así: 5,4% (6.600) iletrados(as) y 36,7% (44.747) con algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población, 54,6% (66.589), es de internos(as) que ingresaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6).

Quienes tenían estudios parciales o totales de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, acumularon, el 3,1% (3.752). Finalmente están los(as) reclusos(as) que al momento de su llegada a los establecimientos contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (257).

Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad, mayo 2016

Nivel escolaridad ingreso	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Iletrados</i>	1.813	1.182	1.058	693	933	921	6.600	
Subtotal	1.813	1.182	1.058	693	933	921	6.600	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.605	3.607	2.093	2.034	2.153	2.347	17.839	
- Ciclo 2	8.902	5.390	2.945	3.077	3.357	3.237	26.908	
Subtotal	14.507	8.997	5.038	5.111	5.510	5.584	44.747	36,7%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	6.670	4.243	2.157	1.926	2.710	2.442	20.148	
- Ciclo 4	6.064	3.976	2.190	1.657	2.217	1.855	17.959	
- Ciclo 5	2.057	2.118	813	526	891	870	7.275	
- Ciclo 6	7.178	4.305	2.611	1.900	3.211	2.002	21.207	
Subtotal	21.969	14.642	7.771	6.009	9.029	7.169	66.589	54,6%
<i>Profesionales</i>								
- Técnicos	688	291	192	176	218	157	1.722	
- Tecnólogos	233	87	52	61	90	63	586	
- Universitarios	604	267	181	105	156	131	1.444	
Subtotal	1.525	645	425	342	464	351	3.752	3,1%
<i>Especialización</i>	150	32	31	20	13	11	257	
Subtotal	150	32	31	20	13	11	257	0,2%
Población	39.964	25.498	14.323	12.175	15.949	14.036	121.945	100%

Fuente: SISIPPEC – mayo 2016

Es de anotar que muchas de estas personas han superado la etapa académica descrita anteriormente, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización.

4.5. Condiciones excepcionales

La población en condiciones excepcionales se caracteriza por presentar particularidades relacionadas con condiciones de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, entre otras, que la diferencia del resto de la población. Cada Establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos(as) internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, necesiten de un acompañamiento especial.

Mayo contó con 9.670 internos(as) en condición excepcional, cifra que corresponde al 7,9% del total de la población registrada en el mes. Dentro de este grupo se distinguen: quienes pertenecen a etnias 11,2% (1.082); los(as) internos(as) autoreconocidos(as) como afrocolombianos(as), 41,6% (4.024); los(as) extranjeros(as) con 8,3% (803); los(as) internos(as) de la tercera edad, 27,4% (2.650); las madres lactantes, 0,2% (20) y las gestantes 0,9% (89); los(as) discapacitados(as) que representan el 9,9% (955) y finalmente los(as) en condición de inimputables que corresponden al 0,5% (47).

Tabla 26. Población ERON en condiciones excepcionales, mayo 2016

Condiciones excepcionales	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	247	504	127	23	60	121	1.082	11,2%
Afrocolombianos	656	2.166	140	144	676	242	4.024	41,6%
Extranjeros	338	148	117	139	46	15	803	8,3%
Tercera edad	773	503	300	260	359	455	2.650	27,4%
Madres lactantes	3	9	0	0	7	1	20	0,2%
Madres gestantes	31	25	5	3	16	9	89	0,9%
Discapacitados	320	166	69	113	176	111	955	9,9%
Inimputables	9	13	4	10	4	7	47	0,5%
Total	2.377	3.534	762	692	1.344	961	9.670	100,0%
Participación	24,6%	36,5%	7,9%	7,2%	13,9%	9,9%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC – mayo 2016

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 87 menores de tres años, conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²⁶.

Con relación a la población extranjera privada de la libertad según su país de origen, el 30,1% (242) tiene nacionalidad venezolana, siendo este el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de México, de donde es nativo(a) el 14,3% (115); le siguen Ecuador con 12,6% (101) y España 6,2% (50). El 86,9% (698) de la población reclusa extranjera son hombres y el restante 13,1% (105) mujeres.

²⁶ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades, mayo 2016

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	81	133	214	14	14	28	242	30,1%
Mexico	29	65	94	2	19	21	115	14,3%
Ecuador	66	28	94	3	4	7	101	12,6%
España	9	34	43	2	5	7	50	6,2%
Estados Unidos de América	14	18	32	1	2	3	35	4,4%
Peru	9	15	24	1	5	6	30	3,7%
Republica Dominicana	9	13	22	3	2	5	27	3,4%
Italia	6	15	21	0	0	0	21	2,6%
Brasil	9	8	17	0	3	3	20	2,5%
Guatemala	6	7	13	4	2	6	19	2,4%
Honduras	1	10	11	0	2	2	13	1,6%
Costa Rica	0	9	9	0	0	0	9	1,1%
Otros Países	42	62	104	5	12	17	121	15,1%
Total	281	417	698	35	70	105	803	100,0%
Participación	40,3%	59,7%	100,0%	33,3%	66,7%	100,0%	100,0%	
	86,9%			13,1%				

Fuente: SISIPEC – mayo 2016

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

Al concluir mayo se encontraban bajo la custodia y vigilancia en ERON a cargo del INPEC, un total de 1.583 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,3% de la población intramuros.

De este total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 86,2% (1.365). Asimismo, sobresalen dentro de este grupo quienes pertenecieron a la Policía Nacional con el 58,9% (932), seguida del Ejército Nacional 26,2% (414) y las demás Fuerzas 1,2% (19).

Tabla 28. Población reclusa Fuerzas Armadas, mayo 2016

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	52	105	3	4	0	2	68	142	123	253	376
Occidente	13	50	0	0	0	0	93	104	106	154	260
Norte	17	20	1	1	1	1	86	59	105	81	186
Oriente	19	26	1	0	0	1	56	41	76	68	144
Noroeste	31	45	2	1	0	0	83	105	116	151	267
Viejo Caldas	6	30	0	0	1	0	22	73	29	103	132
Total	138	276	7	6	2	4	408	524	555	810	1.365
	414		13		6		932		1.365		
Participación	26,2%		0,8%		0,4%		58,9%		86,2%		

Fuente: SISIPEC – mayo 2016

Otros ex funcionarios(as) del Estado constituyen el 13,8% (218) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 29. Población reclusa otros organismos del Estado, mayo 2016

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado			
Central	0	5	3	15	24	29	27	49	76	452	28,6%
Occidente	1	4	2		12	18	15	22	37	297	18,8%
Norte	2	2	1	1	15	6	18	9	27	213	13,5%
Oriente	2	5	1	6	5	6	8	17	25	169	10,7%
Noroeste	3	7			2	10	5	17	22	289	18,3%
Viejo Caldas	1	4		1	6	19	7	24	31	163	10,3%
Total	9	27	7	23	64	88	80	138	218	1.583	100,0%
	36		30		152		218				
Participación	2,3%		1,9%		9,6%		13,8%				100,0%

Fuente: SISIPEC – mayo 2016

4.7. Demografía ERON por Regional

En esta sección se presenta la información de población reclusa intramuros a nivel Regional, discriminada de acuerdo a las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 30. Consolidado población por Regionales, mayo 2016

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	29.211	37.326	2.638	10.497	1.556	12.053	26.829	1.082	27.911	39.964	10.753	36,8%
OCCIDENTE	14.648	23.557	1.941	8.856	841	9.697	14.701	1.100	15.801	25.498	10.850	74,1%
NORTE	7.713	13.877	446	7.695	254	7.949	6.182	192	6.374	14.323	6.610	85,7%
ORIENTE	7.557	11.346	829	4.159	334	4.493	7.187	495	7.682	12.175	4.618	61,1%
NOROESTE	8.485	14.602	1.347	5.327	408	5.735	9.275	939	10.214	15.949	7.464	88,0%
VIEJO CALDAS	10.567	12.871	1.165	2.905	403	3.308	9.966	762	10.728	14.036	3.469	32,8%
TOTAL GENERAL	78.181	113.579	8.366	39.439	3.796	43.235	74.140	4.570	78.710	121.945	43.764	56,0%

Fuente: CEDIP – mayo 2016

A continuación, bajo los mismos criterios se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 31. ERON Regional Central, mayo 2016

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CAMIS ERE ACACIAS	1.239	1.326	0	11	0	11	1.315	0	1.315	1.326	87	7,0%
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	5.810	8.499	1	1.618	0	1.618	6.881	1	6.882	8.500	2.690	46,3%
EC BOGOTA	2.907	4.984	0	3.641	0	3.641	1.343	0	1.343	4.984	2.077	71,4%
EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	2.824	2.722	0	69	0	69	2.653	0	2.653	2.722	-102	-3,6%
EP FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.550	0	14	0	14	1.536	0	1.536	1.550	162	11,7%
EPAMSCAS COMBITA	2.530	2.749	0	182	0	182	2.567	0	2.567	2.749	219	8,7%
EPC GUAMO	100	150	0	32	0	32	118	0	118	150	50	50,0%
EPC YOPAL	868	1.267	74	275	16	291	992	58	1.050	1.341	473	54,5%
EPMS GARAGOA	50	58	0	0	0	0	58	0	58	58	8	16,0%
EPMS RAMRIQUI	122	138	0	16	0	16	122	0	122	138	16	13,1%
EPMSC ACACIAS	2.376	2.737	0	274	0	274	2.463	0	2.463	2.737	361	15,2%
EPMSC CAQUEZA	83	143	0	29	0	29	114	0	114	143	60	72,3%
EPMSC CHAPARRAL	168	275	0	97	0	97	178	0	178	275	107	63,7%
EPMSC CHIQUINQUIRA	326	17	30	10	0	10	7	30	37	47	-279	-85,6%
EPMSC CHOCONTA	87	121	0	17	0	17	104	0	104	121	34	39,1%
EPMSC DUITAMA	306	422	0	97	0	97	325	0	325	422	116	37,9%
EPMSC JP ESPINAL	350	368	0	15	0	15	353	0	353	368	18	5,1%
EPMSC FLORENCIA	550	841	71	457	27	484	384	44	428	912	362	65,8%
EPMSC CMS FUSAGASUGA	153	282	0	135	0	135	147	0	147	282	129	84,3%
EPMSC GACHETA	30	58	0	18	0	18	40	0	40	58	28	93,3%
EPMSC GARZON	276	288	91	108	18	126	180	73	253	379	103	37,3%
EPMSC GIRARDOT	555	775	0	215	0	215	560	0	560	775	220	39,6%
EPMSC GRANADA	130	221	0	51	0	51	170	0	170	221	91	70,0%
EPMSC GUATEQUE	55	97	0	24	0	24	73	0	73	97	42	76,4%
EPMSC LA MESA	60	102	0	36	0	36	66	0	66	102	42	70,0%
EPMSC LA PLATA	300	460	20	96	3	99	364	17	381	480	180	60,0%
EPMSC LETICIA	118	256	14	118	6	124	138	8	146	270	152	128,8%
EPMSC MELGAR	92	108	0	36	0	36	72	0	72	108	16	17,4%
EPMSC MONQUIRA	73	143	0	62	0	62	81	0	81	143	70	95,9%
EPMSC NEIVA	978	1.671	148	874	118	992	797	30	827	1.819	841	86,0%
EPMSC PAZ DE ARIPORO	120	111	0	15	0	15	96	0	96	111	-9	-7,5%
EPMSC PITALITO	690	913	38	331	8	339	582	30	612	951	261	37,8%
EPMSC PURIFICACION	45	91	0	32	0	32	59	0	59	91	46	102,2%
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	320	438	0	53	0	53	385	0	385	438	118	36,9%
EPMSC RM SOGAMOSO	395	432	180	121	77	198	311	103	414	612	217	54,9%
EPMSC TUNJA	120	236	0	55	0	55	181	0	181	236	116	96,7%
EPMSC UBATE	117	137	0	44	0	44	93	0	93	137	20	17,1%
EPMSC RM VILLAVICENCIO	1.003	1.702	153	991	79	1.070	711	74	785	1.855	852	84,9%
EPMSC VILLETA	70	105	0	63	0	63	42	0	42	105	35	50,0%
EPMSC ZIPAQUIRA	152	333	0	165	0	165	168	0	168	333	181	119,1%
RM PAS ERE BOGOTA	1.275	0	1.818	0	1.204	1.204	0	614	614	1.818	543	42,6%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.211	37.326	2.638	10.497	1.556	12.053	26.829	1.082	27.911	39.964	10.753	36,8%
PARTICIPACIÓN TOTAL ERON	37,4%	32,9%	31,5%	26,6%	41,0%	27,9%	36,2%	23,7%	35,5%	32,8%	24,6%	

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 32. ERON Regional Occidente, mayo 2016

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-CONDENADOS	4.309	3.337	1.196	77	412	489	3.260	784	4.044	4.533	224	5,2%
EPAMSCAS JP PALMIRA	1.257	2.825	0	913	0	913	1.912	0	1.912	2.825	1.568	124,7%
EPAMSCAS ERE POPAYAN	2.524	2.990	0	725	0	725	2.265	0	2.265	2.990	466	18,5%
EPMSC BOLIVAR-CAUCA	176	142	0	36	0	36	106	0	106	142	-34	-19,3%
EPMSC BUENAVENTURA	335	633	36	477	28	505	156	8	164	669	334	99,7%
EPMSC BUGA	821	1.311	118	712	81	793	599	37	636	1.429	608	74,1%
EPMSC CAICEDONIA	102	123	0	53	0	53	70	0	70	123	21	20,6%
EPMSC ERE CALI	1.826	6.472	0	3.378	0	3.378	3.094	0	3.094	6.472	4.646	254,4%
EPMSC CALOTO	48	191	0	58	0	58	133	0	133	191	143	297,9%
EPMSC CARTAGO	412	567	0	142	0	142	425	0	425	567	155	37,6%
EPMSC EL BORDO	84	120	0	34	0	34	86	0	86	120	36	42,9%
EPMSC IPIALES	280	428	68	191	28	219	237	40	277	496	216	77,1%
EPMSC LA UNION	70	87	0	24	0	24	63	0	63	87	17	24,3%
EPMSC MOCOA	360	665	44	362	27	389	303	17	320	709	349	96,9%
EPMSC PUERTO TEJADA	66	139	0	52	0	52	87	0	87	139	73	110,6%
EPMSC ROLDANILLO	80	126	0	31	0	31	95	0	95	126	46	57,5%
EPMSC SANTANDER DE QUILCHAO	230	434	72	186	50	236	248	22	270	506	276	120,0%
EPMSC SEVILLA	120	164	0	66	0	66	98	0	98	164	44	36,7%
EPMSC SILVIA	100	114	0	35	0	35	79	0	79	114	14	14,0%
EPMSC TULUA	422	751	79	304	48	352	447	31	478	830	408	96,7%
EPMSC TUMACO	238	396	15	272	11	283	124	4	128	411	173	72,7%
EPMSC TUQUERRES	120	184	9	103	6	109	81	3	84	193	73	60,8%
EPMSC-RM PASTO	568	1.358	109	625	67	692	733	42	775	1.467	899	158,3%
RM POPAYAN	100	0	195	0	83	83	0	112	112	195	95	95,0%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.648	23.557	1.941	8.856	841	9.697	14.701	1.100	15.801	25.498	10.850	74,1%
PARTICIPACIÓN TOTAL ERON	18,7%	20,7%	23,2%	22,5%	22,2%	22,4%	19,8%	24,1%	20,1%	20,9%	24,8%	

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 33. ERON Regional Norte, mayo 2016

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC ERE SABANALARGA	50	102	0	84	0	84	18	0	18	102	52	104,0%
EC JP BARRANQUILLA	454	987	0	702	0	702	285	0	285	987	533	117,4%
EPAMSCAS VALLEDUPAR	1.632	1.353	0	240	0	240	1.113	0	1.113	1.353	-279	-17,1%
EPC TIERRALTA	1.228	416	0	15	0	15	401	0	401	416	-810	-66,1%
EPMSC CARTAGENA	1.386	2.291	0	1.227	0	1.227	1.064	0	1.064	2.291	905	65,3%
EPMSC EL BANCO	68	158	0	108	0	108	50	0	50	158	90	132,4%
EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA	640	1.852	1	867	0	867	985	1	986	1.853	1.213	189,5%
EPMSC ERE VALLEDUPAR	256	1.212	120	911	80	991	301	40	341	1.332	1.076	420,3%
EPMSC JP MONTERIA	840	1.978	113	1.017	58	1.075	961	55	1.016	2.091	1.251	148,9%
EPMSC MAGANGUE	56	202	0	136	0	136	66	0	66	202	146	260,7%
EPMSC RIOHACHA	100	540	0	495	0	495	45	0	45	540	440	440,0%
EPMSC SAN ANDRES	136	194	10	132	5	137	62	5	67	204	68	50,0%
EPMSC SANTA MARTA	312	1.406	113	949	59	1.008	457	54	511	1.519	1.207	386,9%
EPMSC SINCELEJO	512	1.128	89	783	52	835	345	37	382	1.217	705	137,7%
ERE COROZAL	45	58	0	29	0	29	29	0	29	58	13	28,9%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.713	13.877	446	7.695	254	7.949	6.182	192	6.374	14.323	6.610	85,7%
PARTICIPACIÓN TOTAL ERON	9,9%	12,2%	5,3%	19,5%	6,7%	18,4%	8,3%	4,2%	8,1%	11,7%	15,1%	

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 34. ERON Regional Oriente, mayo 2016

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO METROPOLITANO DE CÚCUTA	2.530	3.647	338	1.120	74	1.194	2.527	264	2.791	3.985	1.455	57,5%
EPAMS GIRON	1.444	1.754	0	211	0	211	1.543	0	1.543	1.754	310	21,5%
EPMSC ERE JP BUCARAMANGA	1.520	2.944	0	1.418	0	1.418	1.526	0	1.526	2.944	1.424	93,7%
EPMSC AGUACHICA	70	203	0	136	0	136	67	0	67	203	133	190,0%
EPMSC ARAUCA	212	478	35	255	17	272	223	18	241	513	301	142,0%
EPMSC BARRANCABERMEJA	200	510	0	357	0	357	153	0	153	510	310	155,0%
EPMSC MALAGA	60	117	0	46	0	46	71	0	71	117	57	95,0%
EPMSC OCAÑA	198	444	11	205	6	211	239	5	244	455	257	129,8%
EPMSC PAMPLONA	280	238	0	87	0	87	151	0	151	238	-42	-15,0%
EPMSC SAN GIL	262	234	0	4	0	4	230	0	230	234	-28	-10,7%
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	56	65	0	18	0	18	47	0	47	65	9	16,1%
EPMSC SOCORRO	318	471	0	156	0	156	315	0	315	471	153	48,1%
EPMSC VELEZ	160	241	0	146	0	146	95	0	95	241	81	50,6%
RM BUCARAMANGA	247	0	445	0	237	237	0	208	208	445	198	80,2%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.557	11.346	829	4.159	334	4.493	7.187	495	7.682	12.175	4.618	61,1%
PARTICIPACIÓN TOTAL ERON	9,7%	10,0%	9,9%	10,5%	8,8%	10,4%	9,7%	10,8%	9,8%	10,0%	10,6%	

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 35. ERON Regional Noroeste, mayo 2016

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO PEDREGAL RM	2.445	2.221	1.235	1.736	350	2.086	485	885	1.370	3.456	1.011	41,3%
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	50	104	0	100	0	100	4	0	4	104	54	108,0%
EP PUERTO TRIUNFO	1.316	1.395	0	2	0	2	1.393	0	1.393	1.395	79	6,0%
EPC LA PAZ	328	1.044	0	289	0	289	755	0	755	1.044	716	218,3%
EPMSC ISTMINA	81	140	0	83	0	83	57	0	57	140	59	72,8%
EPMSC ANDES	168	520	38	144	16	160	376	22	398	558	390	232,1%
EPMSC APARTADO	296	1.037	36	504	21	525	533	15	548	1.073	777	262,5%
EPMSC BOLIVAR	99	182	0	29	0	29	153	0	153	182	83	83,8%
EPMSC CAUCASIA	63	154	5	60	2	62	94	3	97	159	96	152,4%
EPMSC JERICO	60	106	0	41	0	41	65	0	65	106	46	76,7%
EPMSC LA CEJA	94	217	0	64	0	64	153	0	153	217	123	130,9%
EPMSC MEDELLIN	2.424	5.548	0	1.604	0	1.604	3.944	0	3.944	5.548	3.124	128,9%
EPMSC PUERTO BERRIO	150	228	12	75	6	81	153	6	159	240	90	60,0%
EPMSC QUIBDO	286	563	21	367	13	380	196	8	204	584	298	104,2%
EPMSC SANTA BARBARA	50	130	0	14	0	14	116	0	116	130	80	160,0%
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	76	156	0	34	0	34	122	0	122	156	80	105,3%
EPMSC SANTO DOMINGO	115	207	0	57	0	57	150	0	150	207	92	80,0%
EPMSC SONSON	75	185	0	60	0	60	125	0	125	185	110	146,7%
EPMSC TAMESIS	50	105	0	11	0	11	94	0	94	105	55	110,0%
EPMSC TITIRIBI	68	100	0	5	0	5	95	0	95	100	32	47,1%
EPMSC YARUMAL	191	260	0	48	0	48	212	0	212	260	69	36,1%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.485	14.602	1.347	5.327	408	5.735	9.275	939	10.214	15.949	7.464	88,0%
PARTICIPACIÓN TOTAL ERON	10,9%	12,9%	16,1%	13,5%	10,7%	13,3%	12,5%	20,5%	13,0%	13,1%	17,1%	

Fuente: CEDIP – mayo 2016

Tabla 36. ERON Regional Viejo Caldas, mayo 2016

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE DE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO IBAGUE	4.600	4.958	446	1.005	128	1.133	3.953	318	4.271	5.404	804	17,5%
EC ARMERO - GUAYABAL	45	33	0	5	0	5	28	0	28	33	-12	-26,7%
EPAMS PC ERE LA DORADA	1.524	1.589	0	177	0	177	1.412	0	1.412	1.589	65	4,3%
EPMSC AGUADAS	67	109	0	31	0	31	78	0	78	109	42	62,7%
EPMSC ANSERMA	128	317	0	86	0	86	231	0	231	317	189	147,7%
EPMSC ARMENIA	350	463	0	243	0	243	220	0	220	463	113	32,3%
EPMSC CALARCA	916	939	0	83	0	83	856	0	856	939	23	2,5%
EPMSC ERE PEREIRA	676	1.332	0	492	0	492	840	0	840	1.332	656	97,0%
EPMSC FRESNO	88	121	0	29	0	29	92	0	92	121	33	37,5%
EPMSC HONDA	208	334	0	97	0	97	237	0	237	334	126	60,6%
EPMSC LIBANO	99	138	0	14	0	14	124	0	124	138	39	39,4%
EPMSC MANIZALES	670	1.491	0	336	0	336	1.155	0	1.155	1.491	821	122,5%
EPMSC PACORA	58	93	0	22	0	22	71	0	71	93	35	60,3%
EPMSC PENNSILVANIA	56	92	0	26	0	26	66	0	66	92	36	64,3%
EPMSC PUERTO BOYACA	120	282	0	116	0	116	166	0	166	282	162	135,0%
EPMSC RIOSUCIO	54	111	0	41	0	41	70	0	70	111	57	105,6%
EPMSC SALAMINA	166	219	0	42	0	42	177	0	177	219	53	31,9%
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	159	250	0	60	0	60	190	0	190	250	91	57,2%
RM ARMENIA	156	0	222	0	69	69	0	153	153	222	66	42,3%
RM MANIZALES	122	0	149	0	39	39	0	110	110	149	27	22,1%
RM PEREIRA	305	0	348	0	167	167	0	181	181	348	43	14,1%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.567	12.871	1.165	2.905	403	3.308	9.966	762	10.728	14.036	3.469	32,8%
PARTICIPACIÓN TOTAL ERON	13,5%	11,3%	13,9%	7,4%	10,6%	7,7%	13,4%	16,7%	13,6%	11,5%	7,9%	

Fuente: CEDIP – mayo 2016

4.8. Comportamiento delictivo

En mayo la población penitenciaria y carcelaria intramural estuvo asociada con la comisión de 186.438 delitos. Las cinco transgresiones a la ley de mayor ocurrencia fueron: hurto 15,8% (29.521); homicidio 15,7% (29.272); porte de armas de fuego 13,5% (25.185); tráfico de estupefacientes 13,4% (24.923) y concierto para delinquir 9,1% (16.979). Estos delitos representan el 67,5% (125.880) del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, se encontró que el 93,4% (174.091) de dichas conductas están asociadas a hombres, con predominio del homicidio (28.131), hurto (28.115), porte de armas de fuego (24.518) y tráfico de estupefacientes (21.072). El 6,6% (12.347) delitos restantes, coligados a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes (3.851), concierto para delinquir (1.651), hurto (1.406) y homicidio (1.141).

De la cifra total de delitos, el 34,9% (65.003) se encuentra en investigación, ya que corresponden a modalidades delictivas presuntamente cometidas por internos(as) en condición de sindicados(as) y por la comisión del 65,1% (121.435) ya se dictó sentencia.

Tabla 37. Modalidad delictiva población ERON, mayo 2016

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	9.167	18.948	28.115	485	921	1.406	29.521	15,8%
Homicidio	7.332	20.799	28.131	368	773	1.141	29.272	15,7%
Fabricacion, trafico y porte de armas de fuego o municiones	7.338	17.180	24.518	249	418	667	25.185	13,5%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.425	14.647	21.072	1.137	2.714	3.851	24.923	13,4%
Concierto para delinquir	7.529	7.799	15.328	913	738	1.651	16.979	9,1%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.855	3.910	6.765	32	43	75	6.840	3,7%
Extorsion	2.171	2.742	4.913	240	168	408	5.321	2,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.260	2.968	5.228	30	28	58	5.286	2,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.252	2.165	3.417	68	86	154	3.571	1,9%
Fabricacion tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	977	2.375	3.352	45	100	145	3.497	1,9%
Secuestro extorsivo	795	2.166	2.961	68	209	277	3.238	1,7%
Acceso carnal violento	967	2.185	3.152	11	13	24	3.176	1,7%
Secuestro simple	785	1.592	2.377	49	107	156	2.533	1,4%
Violencia intrafamiliar	940	1.120	2.060	22	25	47	2.107	1,1%
Otros delitos	9.450	13.252	22.702	1.043	1.244	2.287	24.989	13,4%
Total	60.243	113.848	174.091	4.760	7.587	12.347	186.438	100,0%
Participación	34,6%	65,4%	100,0%	38,6%	61,4%	100,0%	100,0%	
	93,4%			6,6%				

Fuente: SISPEEC – mayo 2016

Durante este mes fueron repatriados de Colombia a España 2 hombres y de Ecuador a Colombia, 6 individuos de sexo masculino.

Cabe aclarar que el total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Al final del mes, los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva eran el 35,5% (43.235) de la población reclusa en los ERON. En cuanto a los meses de detención de los(as) sindicados(as), la población se distribuye en 8 rangos de tiempo, establecidos previamente para el análisis. De lo anterior se obtiene que los porcentajes más altos están en los lapsos de 0 a 5 meses con 30,2% (13.055) y el de 6 a 10 meses que concentra el 24,6% (10.655).

Tabla 38. Población sindicada ERON por meses de detención, mayo 2016

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	3.361	610	3.971	2.418	631	3.049	1.362	117	1.479
Occidente	2.764	357	3.121	2.206	247	2.453	1.286	103	1.389
Norte	1.717	55	1.772	1.406	57	1.463	1.065	29	1.094
Oriente	957	111	1.068	907	78	985	601	49	650
Noroeste	1.704	167	1.871	1.743	101	1.844	677	64	741
Viejo Caldas	1.109	143	1.252	691	170	861	381	40	421
Total	11.612	1.443	13.055	9.371	1.284	10.655	5.372	402	5.774
Participación	30,2%			24,6%			13,4%		
Regional	16 - 20			21 - 25			26 - 30		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	658	45	703	628	40	668	483	32	515
Occidente	561	54	615	454	21	475	406	19	425
Norte	622	27	649	634	26	660	478	18	496
Oriente	372	36	408	333	22	355	217	7	224
Noroeste	356	24	380	212	17	229	158	6	164
Viejo Caldas	165	14	179	96	9	105	116	5	121
Total	2.734	200	2.934	2.357	135	2.492	1.858	87	1.945
Participación	6,8%			5,8%			4,5%		
Regional	31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total sindicados
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	
Central	361	22	383	1.226	59	1.285	10.497	1.556	12.053
Occidente	282	13	295	897	27	924	8.856	841	9.697
Norte	381	7	388	1.392	35	1.427	7.695	254	7.949
Oriente	181	7	188	591	24	615	4.159	334	4.493
Noroeste	95	7	102	382	22	404	5.327	408	5.735
Viejo Caldas	83	2	85	264	20	284	2.905	403	3.308
Total	1.383	58	1.441	4.752	187	4.939	39.439	3.796	43.235
Participación	3,3%			11,4%			100,0%		

Fuente: SISIPEC – mayo 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

La población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, corresponde al 64,5% (78.710) de los(as) internos(as). En este caso los rangos se dan en años de prisión, destacándose: 0 a 5 años 31,7% (24.990) y 6 a 10 años que agrupa al 28,8% (22.641) de los(as) reclusos(as) en esta condición. A los anteriores le sigue el rango de 11 a 15 años de prisión, con participación de 12,7% (9.964).

Tabla 39. Población condenada ERON por años de prisión, mayo 2016

Regional	0 - 5			6 -10			11 - 15		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	7.641	585	8.226	8.102	172	8.274	3.991	126	4.117
Occidente	4.869	470	5.339	4.339	331	4.670	1.651	75	1.726
Norte	1.715	81	1.796	1.827	63	1.890	725	10	735
Oriente	1.854	181	2.035	2.002	147	2.149	928	51	979
Noroeste	3.757	382	4.139	2.819	280	3.099	1.275	83	1.358
Viejo Caldas	3.132	323	3.455	2.278	281	2.559	978	71	1.049
Total	22.968	2.022	24.990	21.367	1.274	22.641	9.548	416	9.964
Participación	31,7%			28,8%			12,7%		
Regional	16 - 20			21 - 25			26 - 30		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	3.268	62	3.330	1.321	31	1.352	868	40	908
Occidente	1.579	80	1.659	715	40	755	550	42	592
Norte	677	15	692	327	6	333	320	5	325
Oriente	879	42	921	427	23	450	354	20	374
Noroeste	794	75	869	218	37	255	160	29	189
Viejo Caldas	1.379	44	1.423	759	17	776	473	11	484
Total	8.576	318	8.894	3.767	154	3.921	2.725	147	2.872
Participación	11,3%			5,0%			3,6%		
Regional	31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total condenados
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	
Central	548	22	570	1.090	44	1.134	26.829	1.082	27.911
Occidente	365	26	391	633	36	669	14.701	1.100	15.801
Norte	204	6	210	387	6	393	6.182	192	6.374
Oriente	263	11	274	480	20	500	7.187	495	7.682
Noroeste	92	25	117	160	28	188	9.275	939	10.214
Viejo Caldas	350	8	358	617	7	624	9.966	762	10.728
Total	1.822	98	1.920	3.367	141	3.508	74.140	4.570	78.710
Participación	2,4%			4,5%			100,0%		

Fuente: SISIPPEC –mayo 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo a lo establecido por la Ley, el INPEC tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) sin importar la situación jurídica de quienes se encuentren en los centros de reclusión, en calidad de sindicados(as) o condenados(as). Es por ello que el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y

penitenciaria con el fin de proyectar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades les permite también redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Al terminar el quinto mes del año, el 76,5% (93.294) de la población reclusa intramural participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,8% (45.510) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,2% (45.934) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 2,0% (1.850) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor dentro del establecimiento.

Tabla 40. Población ERON en tratamiento penitenciario²⁷, mayo 2016

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total TEE	Participación
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer		
Central	15.095	949	16.044	16.152	1.056	17.208	705	48	753	31.952	2.053	34.005	36,4%
Occidente	7.607	729	8.336	7.838	743	8.581	281	34	315	15.726	1.506	17.232	18,5%
Norte	4.832	282	5.114	4.275	114	4.389	180	11	191	9.287	407	9.694	10,4%
Oriente	5.320	497	5.817	4.051	276	4.327	161	24	185	9.532	797	10.329	11,1%
Noroeste	3.635	449	4.084	5.543	487	6.030	155	14	169	9.333	950	10.283	11,0%
Viejo Caldas	5.586	529	6.115	4.794	605	5.399	202	35	237	10.582	1.169	11.751	12,6%
Total	42.075	3.435	45.510	42.653	3.281	45.934	1.684	166	1.850	86.412	6.882	93.294	100,0%
Participación	48,8%			49,2%			2,0%			100,0%			

Fuente: SISPEPEC - mayo 2016

La participación en los programas de tratamiento penitenciario es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.

²⁷ Sentencia T-286/11. Concepto: "Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)"

5. POBLACIÓN CARCELARIA EN DOMICILIARIA

La población amparada bajo este beneficio correspondió al 27,7% (48.188) del total a cargo del INPEC. En detención domiciliaria se encuentra el 48,89% (23.497) que corresponde a: 81,1% (19.049) hombres y 18,9% (4.448) mujeres. En prisión domiciliaria el 51,2% (24.691) discriminados en: 81,5% (20.228) de sexo masculino y 18,1% (4.463) femenino.

Del total cobijado bajo esta modalidad sustitutiva de prisión el 81,5% (39.277) son hombres y 18,5% (8.911) mujeres.

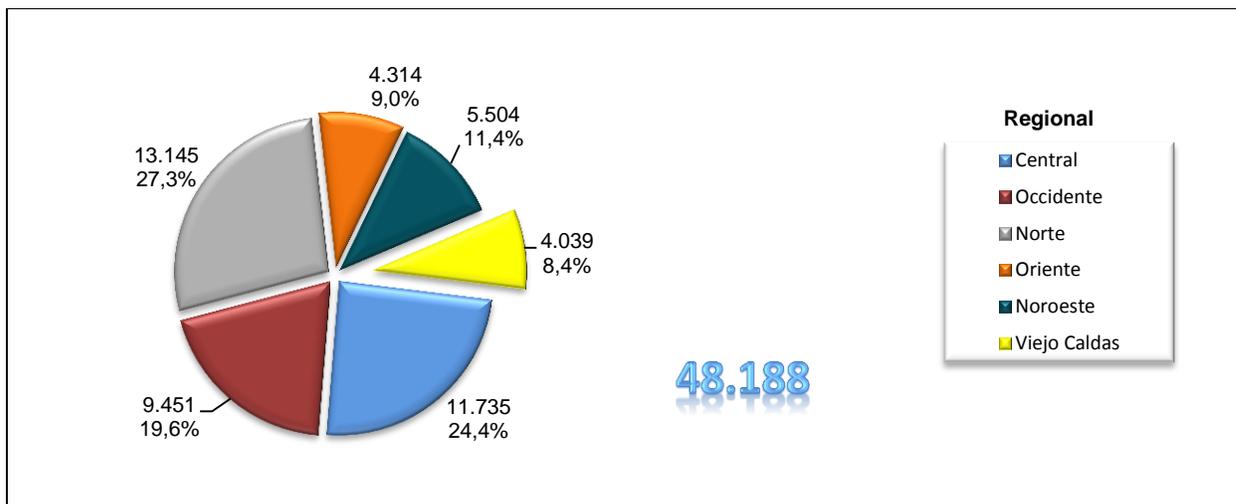
Tabla 41. Población en detención y prisión domiciliaria, mayo 2016

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Central	3.584	1.019	4.603	5.764	1.368	7.132	9.348	2.387	11.735	24,4%
Occidente	3.346	805	4.151	4.443	857	5.300	7.789	1.662	9.451	19,6%
Norte	8.251	1.532	9.783	2.881	481	3.362	11.132	2.013	13.145	27,3%
Oriente	1.667	414	2.081	1.855	378	2.233	3.522	792	4.314	9,0%
Noroeste	1.421	438	1.859	2.928	717	3.645	4.349	1.155	5.504	11,4%
Viejo Caldas	780	240	1.020	2.357	662	3.019	3.137	902	4.039	8,4%
Total	19.049	4.448	23.497	20.228	4.463	24.691	39.277	8.911	48.188	
Participación	81,1%	18,9%	100,0%	81,9%	18,1%	100,0%	81,5%	18,5%	100,0%	100,0%
	48,8%			51,2%			100,0%			

Fuente: CEDIP - mayo 2016

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo a la Regional a la que pertenecen corresponde a: Central 24,4% (11.735), Occidente 19,6% (9.451), Norte 27,3% (13.145), Oriente 9,0% (4.314), Noroeste 11,4% (5.504) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,4% (4.039).

Gráfica 11. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, mayo 2016



Fuente: CEDIP - mayo 2016

La delictividad por la cual está siendo juzgada o ya lo fue la población en domiciliaria, registró 58.018 transgresiones, destacándose por su mayor ocurrencia: tráfico de estupefacientes que participa con 23,0% (13.365), porte de armas de fuego que representa el 16,1% (9.316) y hurto 16,0% (9.290). Los(as) reclusos(as) en detención domiciliaria presuntamente cometieron el 47,5% (27.540) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as) el restante 52,5% (30.478).

De la distribución de los delitos cometidos o imputados según sexo, se encontró para el período analizado, que los hombres están asociados con el 81,3% (47.171) de la actividad delictiva y las mujeres el 18,7% (10.847). Cabe resaltar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 42. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, mayo 2016

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	4.071	1.952	6.023	4.713	2.629	7.342	13.365	23,0%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.374	293	3.667	5.327	322	5.649	9.316	16,1%
Hurto	4.570	527	5.097	3.710	483	4.193	9.290	16,0%
Homicidio	1.063	136	1.199	2.789	161	2.950	4.149	7,2%
Concierto para delinquir	1.360	714	2.074	784	264	1.048	3.122	5,4%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	603	69	672	1.063	126	1.189	1.861	3,2%
Violencia intrafamiliar	806	27	833	484	31	515	1.348	2,3%
Receptacion	463	33	496	346	29	375	871	1,5%
Inasistencia alimentaria	42	1	43	752	16	768	811	1,4%
Lesiones personales	182	30	212	412	46	458	670	1,2%
Estafa	190	96	286	264	117	381	667	1,1%
Extorsion	291	258	549	69	44	113	662	1,1%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	211	35	246	318	42	360	606	1,0%
Fraude procesal	171	80	251	226	125	351	602	1,0%
Otros delitos	4.629	1.263	5.892	3.888	898	4.786	10.678	18,4%
Total	22.026	5.514	27.540	25.145	5.333	30.478	58.018	100,0%
Participación	80,0%	20,0%	100,0%	82,5%	17,5%	100,0%	100,0%	
	47,5%			52,5%				

Fuente: SISIPÉC – mayo 2016

6. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Al cierre de mayo se contabilizaron 4.004 personas custodiadas mediante sistemas de control y vigilancia electrónica. El seguimiento y supervisión de esta población se realiza mediante dos procedimientos diferentes: Radio Frecuencia (RF) y Global Position System (GPS), cuyo funcionamiento ya fue explicado en el glosario de gestión penitencia incluido en este documento.

Bajo sistema de Radio Frecuencia se encontraba el 41,5% (1.660) de la población con control y vigilancia electrónica en el mes. El 58,5% (2.344) restante, fue vigilado mediante unidad GPS. Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva se aplica dependiendo del delito cometido y con ello se pretende descongestionar a los ERON.

Con respecto a la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 24,3% (923) está como sindicado(a); de ellos, 79,6% (735) son hombres y 20,4% (188) mujeres. Asimismo, del 75,7% (2.875) que está condenado(a), el 82,8% (2.381) son de sexo masculino y 17,2% (494) corresponden al femenino.

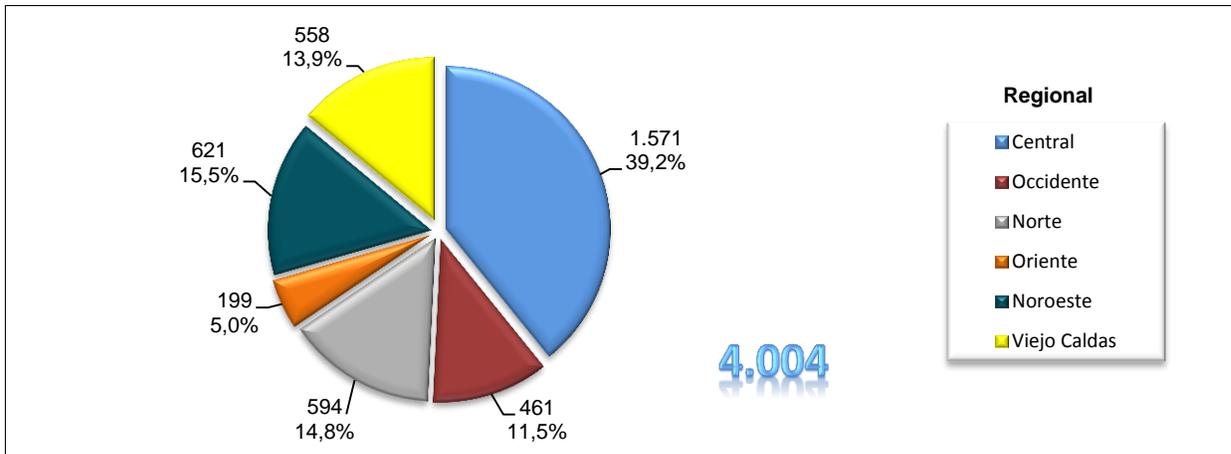
Tabla 43. Población con Control y Vigilancia Electrónica, mayo 2016

Regional	Sindicado			Condenado			Población con control y vigilancia electrónica			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Central	92	31	123	1.241	207	1.448	1.333	238	1.571	39,2%
Occidente	73	10	83	284	94	378	357	104	461	11,5%
Norte	377	58	435	140	19	159	517	77	594	14,8%
Oriente	41	5	46	131	22	153	172	27	199	5,0%
Noroeste	103	45	148	411	62	473	514	107	621	15,5%
Viejo Caldas	87	44	131	301	126	427	388	170	558	13,9%
Total	773	193	966	2.508	530	3.038	3.281	723	4.004	100,0%
Participación	80,0%	20,0%	100,0%	82,6%	17,4%	100,0%	81,9%	18,1%	100,0%	
	24,1%			75,9%			100,0%			

Fuente: CERVI - mayo 2016

La Regional Central con 39,2% (1.571) es con amplia diferencia la que cuenta con la mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 11,5% (461), Norte 14,8% (594), Oriente 5,0% (199), Noroeste 15,5% (621) y Viejo Caldas 13,9% (558).

Gráfica 12. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, mayo 2016



Fuente: CERVI – mayo 2016

La actividad delictiva que cometió la población que hoy se encuentra con control y vigilancia electrónica registró 7.095 modalidades, siendo la principal el hurto con participación de 23,2% (1.648). Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que representó el 17,7% (1.255), tráfico de estupefacientes 16,1% (1.140) y homicidio que tuvo un porcentaje de 12,7% (904). Los hombres están relacionados con el 86,1% (6.109) de la criminalidad y las mujeres con el 13,9% (986).

Tabla 44. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, mayo 2016

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	512	40	552	984	112	1.096	1.648	23,2%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	271	12	283	923	49	972	1.255	17,7%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	219	61	280	572	288	860	1.140	16,1%
Homicidio	93	5	98	760	46	806	904	12,7%
Concierto para delinquir	126	30	156	149	40	189	345	4,9%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	40	3	43	91	7	98	141	2,0%
Estafa	17	6	23	62	23	85	108	1,5%
Receptación	10	3	13	88	4	92	105	1,5%
Violencia intrafamiliar	39	2	41	51	6	57	98	1,4%
Falsedad en documento privado	10	5	15	54	18	72	87	1,2%
Extorsion	53	18	71	10	5	15	86	1,2%
Lesiones personales	11	1	12	64	10	74	86	1,2%
Falsedad material en documento publico	10	0	10	49	15	64	74	1,0%
Secuestro simple	9	0	9	57	5	62	71	1,0%
Otros delitos	204	48	252	571	124	695	947	13,3%
Total	1.624	234	1.858	4.485	752	5.237	7.095	100,0%
Participación	87,4%	12,6%	100,0%	85,6%	14,4%	100,0%		100,0%
	26,2%			73,8%				

Fuente: SISPEEC – mayo 2016

7. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente presentó las siguientes cifras: intramural 81,2% (14.443), en domiciliaria 16,1% (2.867) y con control y vigilancia electrónica 2,7% (483), para un total de 17.793 personas.

Ahora bien, frente al total de población reclusa en las diferentes modalidades privativas de la libertad, los reincidente registran: intramuros 11,8% (de 121.945), en domiciliaria 5,9% (de 48.188) y con control y vigilancia electrónica 12,1% (4.004) de quienes se encuentran bajo este mecanismo de custodia. El total de reincidencia corresponde a 10,2% (17.793) de la población a cargo del INPEC (174.137).

Asimismo, el 92,7% (16.494) de los reincidentes son hombres y la diferencia, 7,3% (1.299) mujeres.

Tabla 45. Población reclusa reincidente, mayo 2016

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electrónica			Total reincidentes			
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total	Participación
Central	5.048	343	5.391	732	117	849	195	20	215	5.975	480	6.455	36,3%
Occidente	2.505	174	2.679	433	72	505	39	3	42	2.977	249	3.226	18,1%
Norte	1.050	20	1.070	335	46	381	42	3	45	1.427	69	1.496	8,4%
Oriente	1.281	64	1.345	246	31	277	16	6	22	1.543	101	1.644	9,2%
Noroeste	1.800	132	1.932	424	53	477	91	0	91	2.315	185	2.500	14,1%
Viejo Caldas	1.883	143	2.026	308	70	378	66	2	68	2.257	215	2.472	13,9%
Total	13.567	876	14.443	2.478	389	2.867	449	34	483	16.494	1.299	17.793	100,0%
Participación (total reincidentes)	93,9%	6,1%	100,0%	86,4%	13,6%	100,0%	93,0%	7,0%	100,0%	92,7%	7,3%	100,0%	
	81,2%			16,1%			2,7%			100,0%			
Participación (población reclusa)	11,8%			5,9%			12,1%			10,2%			

Fuente: SISPEP – mayo 2016

La población reincidente incrementa los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población de internos(as) fue 121.945, la sobrepoblación en los ERON 43.764 reclusos(as) y el hacinamiento 56,0%, si restáramos los(as) reincidentes que a la fecha se encontraban intramuros (14.443), las cifras serían: población intramuros 107.502, sobrepoblación 29.321 y el índice de hacinamiento 37,5%, con una reducción de 18,5 puntos porcentuales con respecto al actual.

8. COMPARATIVO CIFRAS ABRIL - MAYO, 2016

En mayo la población reclusa registró decremento porcentual de -0,06%, es decir 71 internos(as) menos que el mes de abril del mismo año. La Regional Central contabilizó el mayor incremento en cifras absolutas con 573 internos(as), cifra que contrasta con los 453 reclusos(as) menos de la Regional Noroeste.

Tabla 46. Comparativo población reclusa por Regionales, abril - mayo 2016

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Abril	Mayo	Absoluta	Relativa
Central	39.391	39.964	573	1,5%
Occidente	25.491	25.498	7	0,0%
Norte	14.496	14.323	-173	-1,2%
Oriente	12.229	12.175	-54	-0,4%
Noroeste	16.402	15.949	-453	-2,8%
Viejo Caldas	14.007	14.036	29	0,2%
Total	122.016	121.945	-71	-0,06%

Fuente: CEDIP INPEC – mayo 2016

Las variaciones en los indicadores de hacinamiento dejan ver incremento en las Regionales Central 2,0% (573), Occidente 0,05% (7) y Viejo Caldas 0,3% (29). Las demás Regional mostraron reducciones así: Norte -2,2% (-173), Oriente -0,7% (-54) y Noroeste que reveló la reducción más alta -5,3% (453).

En los dos últimos meses el indicador de hacinamiento se mantuvo estable, con mínima diferencia de -0,1 décimas porcentuales.

Tabla 47. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales, abril - mayo 2016

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	Abril	Mayo	Abril	Mayo	Abril	Mayo	Variación	Abril	Mayo	Variación
Central	29.211	29.211	39.391	39.964	10.180	10.753	573	34,8%	36,8%	2,0%
Occidente	14.648	14.648	25.491	25.498	10.843	10.850	7	74,0%	74,1%	0,0%
Norte	7.713	7.713	14.496	14.323	6.783	6.610	-173	87,9%	85,7%	-2,2%
Oriente	7.557	7.557	12.229	12.175	4.672	4.618	-54	61,8%	61,1%	-0,7%
Noroeste	8.485	8.485	16.402	15.949	7.917	7.464	-453	93,3%	88,0%	-5,3%
Viejo Caldas	10.567	10.567	14.007	14.036	3.440	3.469	29	32,6%	32,8%	0,3%
Total	78.181	78.181	122.016	121.945	43.835	43.764	-71	56,1%	56,0%	-0,1%

Fuente: CEDIP INPEC – mayo 2016

Durante el periodo comparado, los(as) internos(as) sindicados(as) presentaron decremento de -1,6%, que en términos absolutos corresponde a 709 personas menos en esa situación. Con respecto a los condenados(as), la cifra tuvo un comportamiento en dirección contraria al registrar variación creciente de 0,8% que corresponde con un aumento de 638 personas con respecto al mes de abril.

Tabla 48. Comparativo situación jurídica internos(as) por Regionales, abril - mayo 2016

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Abril	Mayo	Absoluta	Relativa	Abril	Mayo	Absoluta	Relativa
Central	11.955	12.053	98	0,8%	27.436	27.911	475	1,7%
Occidente	10.084	9.697	-387	-3,8%	15.407	15.801	394	2,6%
Norte	8.104	7.949	-155	-1,9%	6.392	6.374	-18	-0,3%
Oriente	4.538	4.493	-45	-1,0%	7.691	7.682	-9	-0,1%
Noroeste	5.871	5.735	-136	-2,3%	10.531	10.214	-317	-3,0%
Viejo Caldas	3.392	3.308	-84	-2,5%	10.615	10.728	113	1,1%
Total	43.944	43.235	-709	-1,6%	78.072	78.710	638	0,8%

Fuente: CEDIP INPEC – mayo 2016

Con relación a la población en domiciliaria, al cotejar los registros correspondientes a los meses cuestionados, en mayo se observa incremento de 1,4%, reflejado en 654 personas más, beneficiarias de esta medida.

Tabla 49. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales, abril - mayo 2016

Regional	Población en domiciliaria		Variación mes	
	Abril	Mayo	Absoluta	Relativa
Central	11.681	11.735	54	0,5%
Occidente	9.352	9.451	99	1,1%
Norte	12.930	13.145	215	1,7%
Oriente	4.224	4.314	90	2,1%
Noroeste	5.373	5.504	131	2,4%
Viejo Caldas	3.974	4.039	65	1,6%
Total	47.534	48.188	654	1,4%

Fuente: CEDIP INPEC – mayo 2016

Igualmente, el número de personas que en mayo se encontraba favorecida con la modalidad sustitutiva de prisión, denominada control y vigilancia electrónica, aumentó en 5,4% con respecto al mes inmediatamente anterior, guarismo que en términos absolutos equivale a 206 individuos más.

Tabla 50. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales, abril - mayo 2016

Regional	Población con control y vigilancia electrónica		Variación mes	
	Abril	Mayo	Absoluta	Relativa
Central	1.488	1.571	83	5,6%
Occidente	451	461	10	2,2%
Norte	567	594	27	4,8%
Oriente	184	199	15	8,2%
Noroeste	605	621	16	2,6%
Viejo Caldas	503	558	55	10,9%
Total	3.798	4.004	206	5,4%

Fuente: CEDIP INPEC – mayo 2016

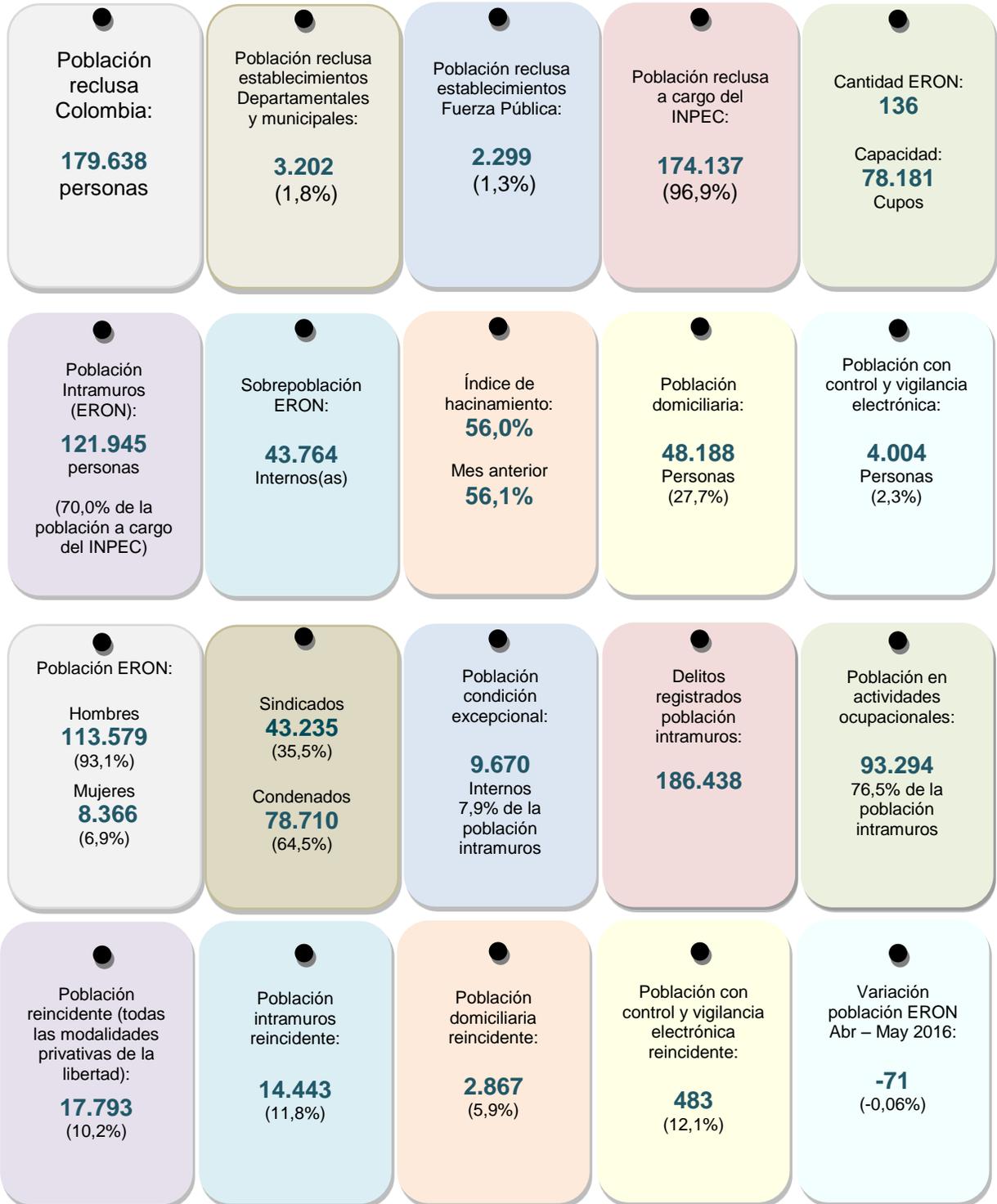
En la población reincidente la variación, abril - mayo, se dio así: Intramural 0,7% (96), domiciliaria 2,3% (65) y quienes se encuentran con Control y Vigilancia Electrónica, 0,8% (4). Sumadas estas tres modalidades de detención y prisión, el total de reincidentes en abril fue de 17.628 y en mayo 17.793, variación que corresponde a incremento de 0,9% (165) de un mes a otro.

Tabla 51. Comparativo población reincidente por Regionales, abril - mayo 2016

Regional	Intramural				Domiciliaria				Control y Vigilancia Electrónica				Total reincidentes			
	Abril	Mayo	Variación		Abril	Mayo	Variación		Abril	Mayo	Variación		Abril	Mayo	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	5.313	5.391	78	1,5%	841	849	8	1,0%	219	215	-4	-1,8%	6.373	6.455	82	1,3%
Occidente	2.646	2.679	33	1,2%	493	505	12	2,4%	45	42	-3	-6,7%	3.184	3.226	42	1,3%
Norte	1.087	1.070	-17	-1,6%	367	381	14	3,8%	41	45	4	9,8%	1.495	1.496	1	0,1%
Oriente	1.335	1.345	10	0,7%	269	277	8	3,0%	22	22	0	0,0%	1.626	1.644	18	1,1%
Noroeste	1.940	1.932	-8	-0,4%	460	477	17	3,7%	79	91	12	15,2%	2.479	2.500	21	0,8%
Viejo Caldas	2.026	2.026	0	0,0%	372	378	6	1,6%	73	68	-5	-6,8%	2.471	2.472	1	0,0%
Total	14.347	14.443	96	0,7%	2.802	2.867	65	2,3%	479	483	4	0,8%	17.628	17.793	165	0,9%

Fuente: CEDIP INPEC – mayo 2016

9. DATOS RELEVANTES, MAYO 2016



10. CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE EN LOS ERON

El Día de la Madre se celebró en la mayor parte de los establecimientos a nivel nacional, dando cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos de la Subdirección de Atención Psicosocial, en el programa de Atención a Familias.

Los objetivos de la celebración de este día fueron:

1. Beneficiar a la población privada de la libertad con estrategias que favorezcan la integración con sus familias a través de la celebración de días especiales.
2. Disminuir los efectos de prisionalización de las personas privadas de la libertad a través de estrategias como la celebración del “Día de la Madre”
3. Favorecer a las familias de los(as) internos(as) de espacios para que puedan compartir y restablecer vínculos con sus familiares que se encuentran privados de la libertad.

Las principales estrategias utilizadas para la celebración del Día de la Madre fueron las siguientes:

- Actividades culturales de integración y lúdicas (juegos, concursos y rifas).
- Eventos recreativos que incentivaron el acercamiento familiar.
- Actividades de recreación.
- Invitación de grupos musicales y bandas.
- Presentaciones culturales por parte de internas.

En algunas ciudades, las entidades municipales se unieron a esta celebración, aprovechando la oportunidad para recepcionar quejas e inquietudes relacionadas con algunas falencias que se están presentando en su atención integral mientras dura su condena o se resuelve su situación jurídica, lo anterior con el fin de garantizar sus derechos fundamentales.

Dichas peticiones están siendo atendidas y resueltas de manera oportuna y eficaz. El Instituto trabaja diariamente y de manera incansable para garantizar y velar por los derechos humanos no sólo de las internas, sino de toda la población reclusa que hace parte de sistema penitenciario y carcelario, pues aunque tienen restringido su derecho a la libertad, se procura garantizar los demás derechos y su resocialización.

Álbum fotográfico celebración Día de la Madre en los ERON





Dirección de Atención y Tratamiento
Mayo 2016



www.inpec.gov.co
planeacion@inpec.gov.co